

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES



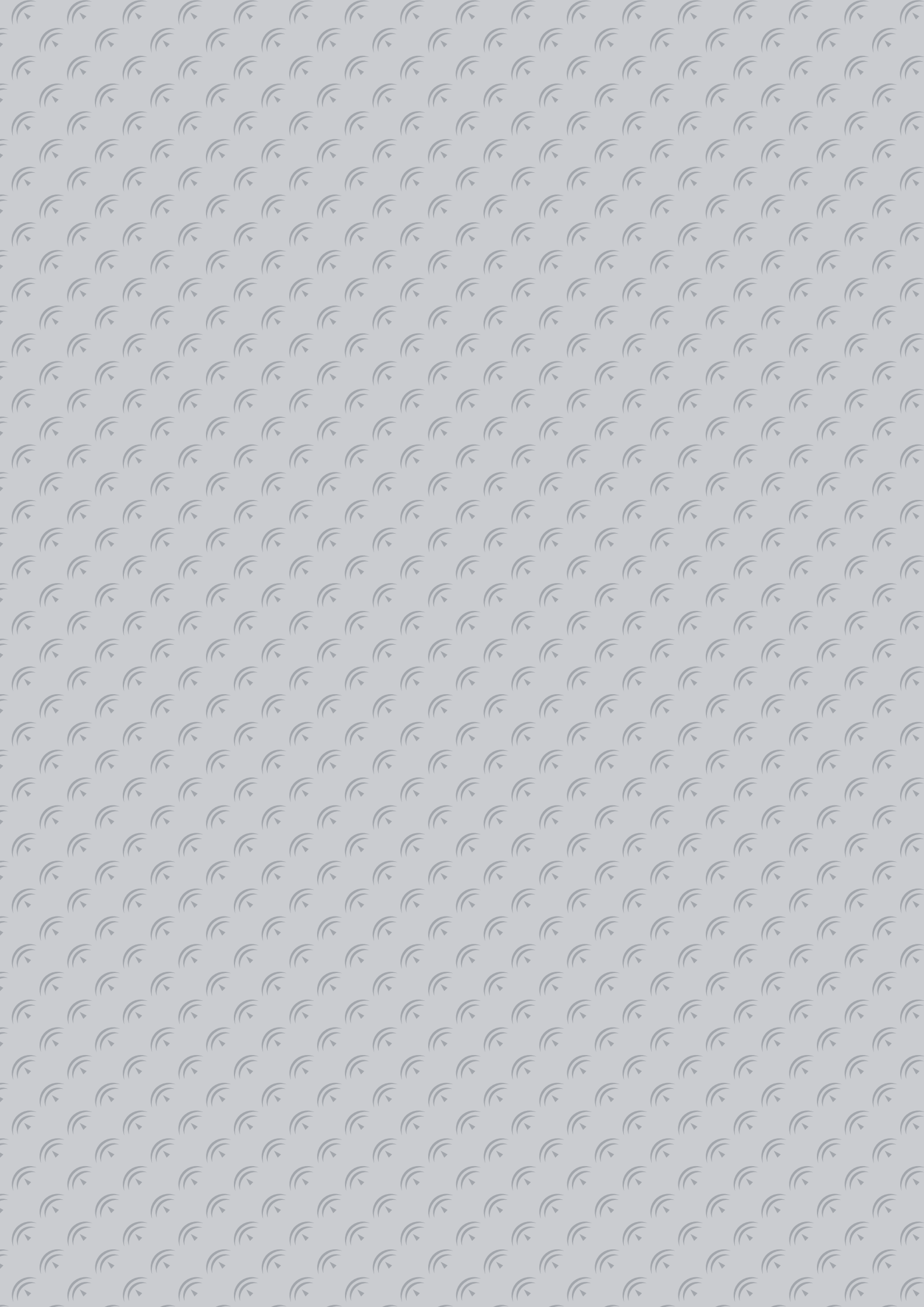
CAC

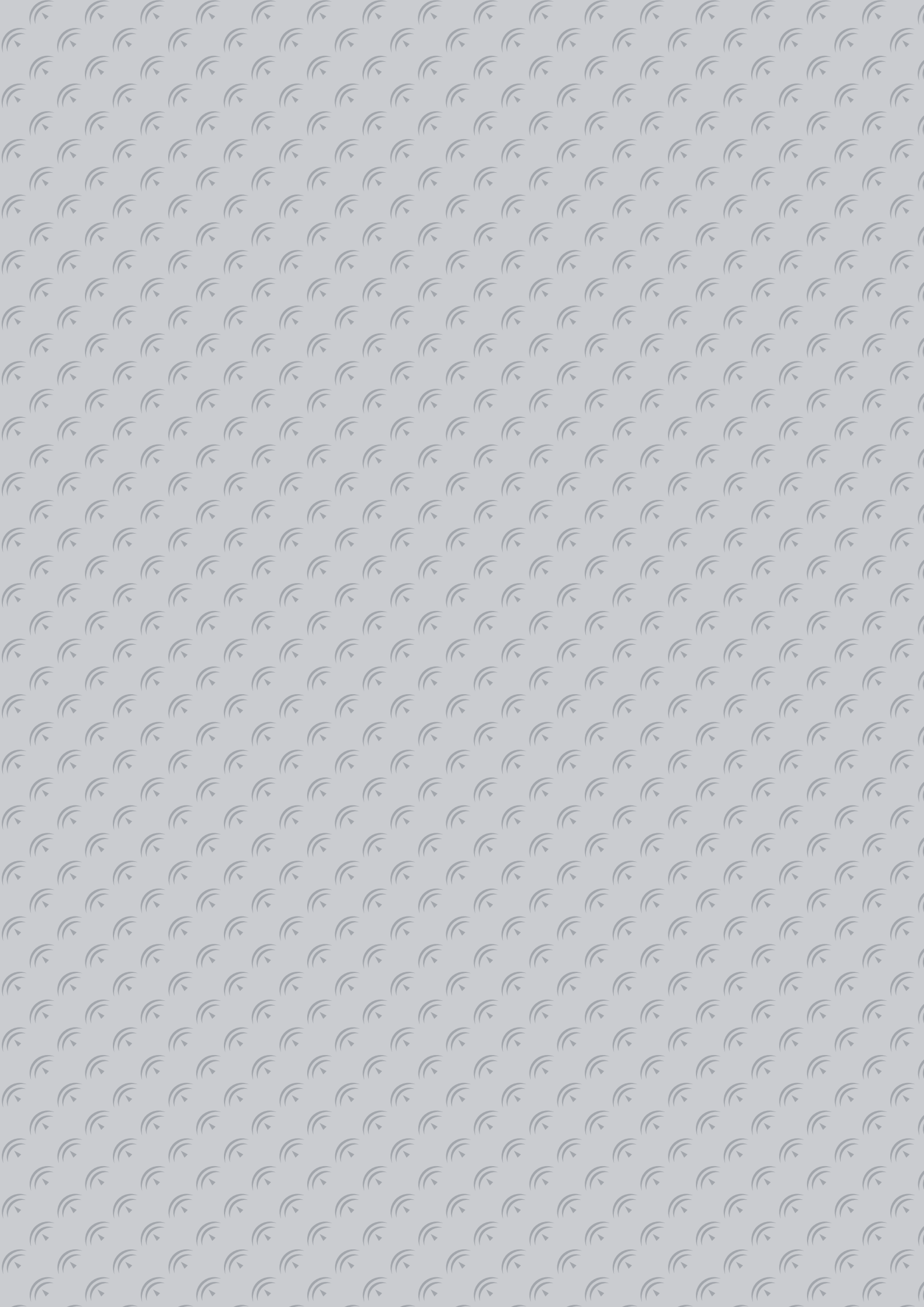
Consejo Andaluz de Consumo



JUNTA DE ANDALUCIA

Memoria anual | 2013





© **JUNTA DE ANDALUCÍA**

*Edita: Consejería de Administración Local
y Relaciones Institucionales.*

Diseño y Maquetación: dualagencia.

Impresión: ImprentaTecé

Depósito Legal: CO-1676-2014

ÍNDICE

Prólogo	4
CAC Consejo Andaluz de Consumo	7
ORMSE Órgano Regional de Mediación del Servicio Eléctrico	17
ORMCPEnoR Órgano Regional de Mediación de Centros Privados de Enseñanza no Reglada	23
ORMSC Órgano Regional de Mediación del Sector del Comercio	27
ORMSA Órgano Regional de Mediación del Sector de la Alimentación	35
ORMSTc Órgano Regional de Mediación del Sector de Telecomunicaciones	41
ORMSTAyA Órgano Regional de Mediación del Sector de Talleres, Automóviles y Afines	47
GTMCAC Grupo de Trabajo de la Memoria del Consejo Andaluz de Consumo 2012	53
GTAyRC Grupo de Trabajo de Arbitraje y Resolución de Conflictos	55
GTRSDA Grupo de Trabajo de Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua	61
GTEALRySAL Grupo de Trabajo de Estudio del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local	65
GTEEyNOMG Grupo de Trabajo de Estudio del Etiquetado y Normativa de los Organismos Modificados Genéticamente	69

PRÓLOGO

Cuando han transcurrido 36 años desde que la Constitución española fijase en su artículo 53.1 que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, muchos son los desafíos que las personas consumidoras y usuarias han de enfrentar en su relación con un mercado de bienes y servicios de carácter cambiante. La Memoria del Consejo Andaluz de Consumo para el año 2013 muestra el dinamismo y la cada vez más eficaz coordinación entre las políticas públicas de Consumo y las demandas ciudadanas. Las reuniones del Consejo y el avance en materias sensibles en el campo de la protección de derechos y bienes jurídicos es una muestra del interés de las partes por atender, responder y proteger a una ciudadanía que quiere saber y está dispuesta a organizarse.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía garantiza en su artículo 27 a los consumidores y usuarios de los bienes y servicios el derecho a asociarse, así como a la información, formación y protección en los términos que establezca la ley. Asimismo, la ley regula los mecanismos de participación y el catálogo de derechos del consumidor.

Creemos necesario, en un contexto de extrema dureza para la vida de todos los andaluces, reforzar tanto los principios de protección esenciales como los instrumentos de participación social para hacer posible la democracia de alta intensidad que la ciudadanía nos reclama. Porque más democracia es también mejor democracia.

Al Consejo Andaluz de Consumo, creado por la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía y regulado por la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, dado su carácter tripartito, le define fundamentalmente el compromiso de todas las entidades que lo integran, en la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias andaluzas.

Desde su creación, este órgano colegiado no ha dejado de trabajar y adecuarse a los tiempos en función de las necesidades de la ciudadanía, a lo largo de sus 28 años de existencia.

Prueba de ello ha sido que en 2013 se han creado dos nuevos Grupos de Trabajo uno sobre los "organismos modificados genéticamente", llamados también organismos transgénicos y el otro, creado a partir de la presentación del anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para minimizar el impacto de su aplicación sobre los ayuntamientos andaluces y, en concreto, las OMIC. La Resolución elaborada en el mismo y aprobada en el Consejo ha sido una herramienta fundamental de respuesta a los municipios para amortiguar la incertidumbre levantada con la aprobación de la mencionada ley.

Igualmente se ha dinamizado el Grupo de Trabajo del Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua, con el fin de abordar la elaboración de un nuevo Reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano, desde la perspectiva de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en lo que se refiere al uso urbano y al ciclo integral del agua, tomando como referencia el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua. Una importante tarea dada la amplitud de integrantes en el mismo, tanto de la Administración Pública como del empresariado y de las asociaciones de personas consumidoras.

A destacar, como no, el grupo de trabajo que viene desarrollando una importante labor en el ámbito del "Arbitraje y Resolución de Conflictos", en el que, por señalar uno de los muchos puntos debatidos, está la puesta en marcha de los "Encuentros Técnicos de Personas que Ejercen la Función Arbitral", que ha alcanzado una alta participación y una valoración muy positiva de todas las personas asistentes.

Por otro lado, han mantenido su actividad los sectores tradicionales en los que se viene trabajando desde la creación del Consejo, como es el

sector de las instalaciones eléctricas, en el que entre otros muchos temas se ha llevado, cuatrimestralmente, el seguimiento de la evolución del “plan de sustitución de contadores del suministro eléctrico”, que afecta a la mayoría de la ciudadanía andaluza.

Enlazando con este tema, y en cumplimiento de unos compromisos adoptados en materia de suministros eléctricos, se celebraron en la ciudad de Granada el XXIV Seminario del Órgano Regional de Mediación del Servicio Eléctrico. En él se trataron temas de actualidad y de compromisos con la ciudadanía tales como “el ahorro y eficiencia energética al servicio de la sostenibilidad”, “mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos”, etc., teniendo una amplia participación de todos los sectores.

En el Sector de las instalaciones de telecomunicaciones, el tema estrella debatido durante todo el año 2013 ha sido el “Dividendo Digital”, dado que afecta económicamente a la ciudadanía, ayuntamientos y empresas instaladoras.

El Consejo Andaluz de Consumo, y sus órganos regionales, han apostado por hacer campañas informativas, en aquellos sectores en los que se detectan necesidades concretas, como por ejemplo en materia de garantía en el ámbito comercial. Campañas informativas, también, para prevenir las malas prácticas profesionales, la publicidad engañosa en temas de enseñanza no reglada, talleres de reparaciones de automóviles, instalaciones de antenas y equipos de telecomunicaciones, sectores en los que como consecuencia de la crisis se ha detectado un gran intrusismo, han sido objeto de demanda de las asociaciones de personas consumidoras y del sector empresarial.

Tras hacer el balance del año, hemos sido conscientes de la gran labor y esfuerzo que han realizado todas las personas que trabajan en el seno del Consejo Andaluz de Consumo y de sus órganos dependientes, y del ahínco demostrado para llegar a consensos en beneficio de los derechos y la protección de las personas consumidoras.

Es preciso destacar el esfuerzo de las distintas Administraciones para aunar los recursos existentes, en beneficio de la ciudadanía, y prueba de ello es el acuerdo marco firmado entre esta Consejería y la Consejería de Turismo y Comercio, para ir avanzando en la colaboración en materia de información e inspección en el sector del comercio.

Quiero saludar el trabajo realizado por la Secretaría General de Consumo a la hora de dinamizar y hacer valer espacios de trabajo como el Consejo Andaluz de Consumo. La participación junto a la creación de nuevos instrumentos de protección de los derechos de la ciudadanía, como el anteproyecto de ley de protección de las personas usuarias de productos hipotecarios, los protocolos de colaboración con otras Consejerías o el mantenimiento de la plataforma multicanal de información Consumo Responde, dan buena muestra de estar avanzando en la dirección correcta. Una ciudadanía y una Administración en lucha por los derechos de todos y todas.

Finalmente, reiterar mi agradecimiento a cuantos hacéis posible un sistema de relaciones entre la Administración Pública y la sociedad andaluza. Gracias por vuestro trabajo, empeño en el sostenimiento y compromiso con el deseo de la ciudadanía, que como expresa nuestro Estatuto de Autonomía, es la consecución de una sociedad basada en la libertad, la justicia, la igualdad y la solidaridad.

Diego Valderas Sosa
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
Consejero de Administración Local
y Relaciones Institucionales



CAC

Consejo Andaluz
de Consumo

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



1 OBJETO Y CARACTERÍSTICAS.

El Consejo Andaluz de Consumo es un órgano colegiado de carácter consultivo, de participación, de mediación, de diálogo y de concertación en materia de defensa de las personas consumidoras y usuarias. Creado por la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía y regulado por la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y por el Decreto 517/2008, de 2 de diciembre.

*Está integrado por:
Las Asociaciones de Consumidores
Las Organizaciones Empresariales y
Las Administraciones Públicas de la
Comunidad Autónoma de Andalucía,
en la perspectiva de la defensa de las
personas consumidoras y usuarias.*

Asimismo, y con base en el artículo 5 del Reglamento, se han creado órganos subordinados de ámbito sectorial, así como grupos de trabajo especializados por razón de la materia y de carácter temporal. Estos órganos, con un funcionamiento regular y continuado, han destacado como plataforma eficaz para el diálogo y la solución de conflictos.



2 COMPOSICIÓN.

COMPOSICIÓN CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TITULARES	SUPLENTES	ADMINISTRACIÓN
D ^a . Dolores Muñoz Carrasco		Secretaría General Consumo
D. Juan Manuel Fernández Priego	D ^a . Teresa Muela Tudela	FAMP
D. Antonio Maillo Cañadas	D. Luís Panea Bonafé	D. G. Administración Local

SECTOR EMPRESARIAL

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
D. Antonio Moya Monterde	D. José Guerrero Huesca	CEA
D. Manuel Carlos Alba Tello	D ^a . Lola Gessa Sorroche	CEA
D. Rafael Ramos Fernández	D. Eugenio Gil García	CEA

REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
M ^a Ángeles Rebollo Sanz	D ^a . Isabel Peñalosa Vázquez	AL-ANDALUS
	D ^a . Pilar Lora León	AL-ANDALUS
D ^a Olga Ruiz Legido	D. Manuel Baus Japón	FACUA-ANDALUCIA
	D ^a . Rocío Algeciras Cabello	FACUA-ANDALUCIA
D. Juan Moreno Rodríguez	D. Miguel Ángel Ruiz Anillo	UCA-UCE
	D. Antonio Rodríguez Bautista	UCA-UCE

En representación de la D. G. Admon. Local se incorporó D. F. Javier Camacho González. Ejercieron, con voz pero sin voto, las funciones de la Secretaría del Consejo Andaluz de Consumo, D. Roberto Paneque Sosa, D^a Laura Iturate Aresté y D^a. Carmen Castaño Ruiz.



3 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

El Consejo Andaluz de Consumo celebró durante el año 2013 cuatro sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria	19 de marzo
Sesión ordinaria	24 de junio
Sesión ordinaria	3 de octubre
Sesión ordinaria	17 de diciembre

4 TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS.

4.1. Información y desarrollo sobre la Red de Solidaridad Alimentaria.

Las Administraciones Públicas tienen obligación moral de actuar, ante las situaciones de emergencias alimentarias detectadas en numerosos hogares, por ello, entre otras medidas, se aprobó una partida, en el presupuesto de la Junta de Andalucía 2013, de veinte millones de euros destinado a "solidaridad". De éstos, cuatro millones se repartieron en tres centros directivos de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Habiéndose formalizado una subvención excepcional para el impulso y fomento de la sensibilización de la ciudadanía y de concienciación con el actual sistema de consumo.

4.2. Sector de las Agencias de Viajes: posibilidad de mayor colaboración con el sector y con la Consejería de Turismo y Comercio.

Para avanzar en la mejora continua de las relaciones de consumo en este marco y solventar las incidencias producidas en ciertas agencias de viaje, se debatió sobre la conveniencia de colaborar y crear, junto con la Consejería con competencias en materia de turismo y la patronal de las agencias de viaje, un órgano de



encuentro y mediación en el seno del Consejo Andaluz de Consumo. Existe una buena predisposición por parte del sector empresarial y su constitución es de gran interés dada la importancia del sector turístico en nuestra Comunidad.

Tras dicho planteamiento, se ha mantenido diversos contactos entre la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y la de Turismo y Comercio y, como consecuencia de ellos, se ha redactado un documento para un futuro acuerdo entre ambas Consejerías. El ánimo es de total colaboración.



4.3. Información sobre las actuaciones realizadas por la Secretaría General de Consumo, por sí y/o en colaboración con otros centros directivos de la Junta de Andalucía en relación a la detección de carne de caballo en distintos productos alimenticios.

Se informó al Consejo de que la Unión Europea les había trasladado recomendaciones para hacer un programa intensivo de controles en venta final, venta mayorista y mataderos en este ámbito. Por parte de Andalucía, se han realizado, entre otras actuaciones, análisis y tomas de muestras en el sector de la carne procesada.

Por otro lado se han mantenido reuniones de coordinación con las direcciones generales responsables en materia de salud y de agricultura, así como videoconferencias con diferentes estamentos ministeriales.



4.4. Situación de las reclamaciones sobre participaciones preferentes: posibilidad de arbitraje o mediación para resolver las reclamaciones existentes.

Se analizó en el órgano la situación de las reclamaciones en la materia de inversión compleja de alto riesgo y de las actuaciones llevadas a cabo para intentar solucionar los problemas existentes, facilitándose información sobre las reuniones mantenidas con las personas responsables de las entidades bancarias

Se avanzó que la vía mediadora iba por muy buen camino y se que se había abierto un procedimiento destinado a mejorar la relación con los clientes.

4.5. Estado de tramitación del borrador del Real Decreto de Arbitraje.

Se informó sobre la última reunión del INC, se señaló que la Directiva europea que va a regular la resolución alternativa de conflictos, desplegaba vías de externalización de los profesionales y asociaciones de los mismos, lo que abre un campo preocupante para Andalucía, en la medida que cambia el sistema actual.

A 30 de diciembre no hubo información alguna sobre el estado en que se encontraba la tramitación del citado Real Decreto.

4.6. Petición de información de la Junta de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En el seno del Consejo se debatieron distintas posturas ante este Anteproyecto de Ley. El Servicio Jurídico de la consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales puso de manifiesto las cuestiones que consideraban iban en contra de las competencias de la Junta de Andalucía y de la Administración Local.

La FAMP y la FEMP presentaron sus objeciones y la Junta de Andalucía mostró su rechazo.

En el Grupo de trabajo creado para el estudio del citado Anteproyecto de Ley se acordó, con la excepción del voto favorable de CEA, un texto que se elevó al Consejo andaluz de Consumo a fin de debatirlo y adoptar, en su caso, un posicionamiento conjunto.

Las personas integrantes del Consejo favorables a realizar una resolución del Consejo sobre este Anteproyecto, todos con excepción de CEA, acordaron realizar una convocatoria de prensa para exponer ante la ciudadanía la desprotección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en este marco, teniendo lugar el día 20 de diciembre.



4.7. Propuesta de constitución de nuevos órganos en el Consejo Andaluz de Consumo relativos a Comercio Electrónico, Vivienda y Turismo.

Las personas que integran el Consejo acordaron realizar una toma de contactos con las Consejerías competentes en las distintas materias y elevar al Consejo Andaluz de Consumo la información recabada al respecto.



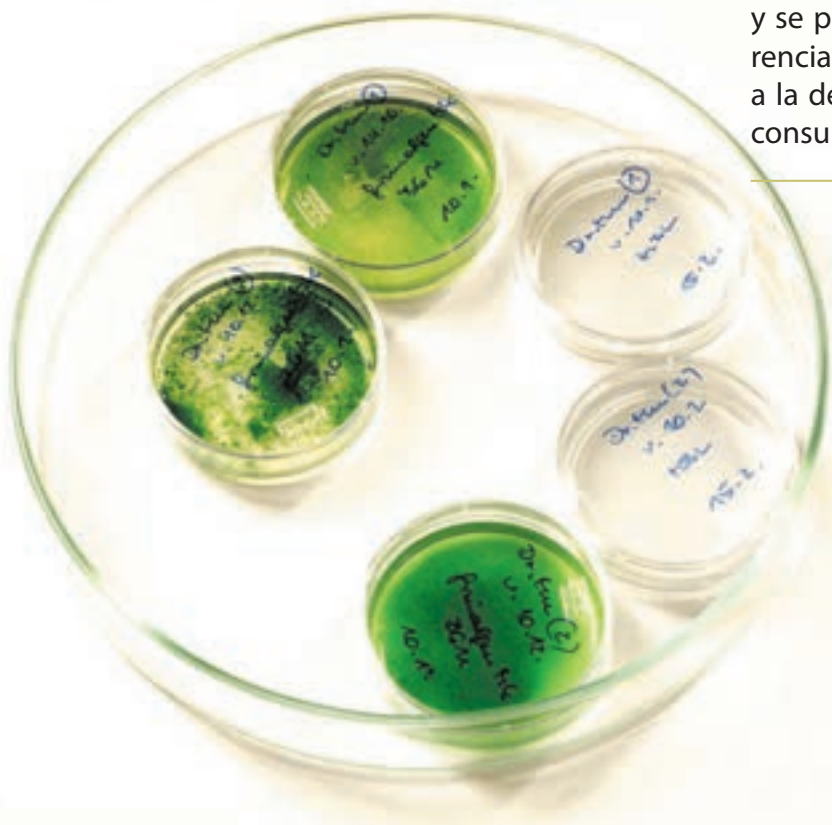
4.8. Moratoria de transgénicos en Andalucía y solicitud de reunión y actuaciones del Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente.

Al tratarse de una línea sobre la que se está trabajando desde la Secretaria General de Consumo, se pidió la colaboración de las personas que integran el Consejo Andaluz de Consumo, por lo que se acordó crear un grupo de trabajo al respecto para que elevase una propuesta al dicho Órgano, tras analizar la normativa vigente y detectar posibles campos de mejora.

4.9. Información sobre el Anteproyecto de Ley para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de productos hipotecarios.

Se informó al Consejo Andaluz de Consumo sobre la finalización del trabajo desarrollado por el equipo técnico y la aceptación de casi todas las aportaciones realizadas por las asociaciones de personas consumidoras y usuarias.

Se dio traslado del anteproyecto de Ley para que algunas de las organizaciones integrantes hicieran aportaciones. En la web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se publicó el texto íntegro y se pidieron de nuevo aportaciones y sugerencias a fin de mejorar el texto y contribuir a la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.



4.10. Información sobre el estado actual de tramitación del borrador del Decreto de Arbitraje y su estructura orgánica y de la Orden por la que se fijan las cantidades a percibir por quienes desempeñen la función de arbitraje en la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Durante el año 2013 se ha estado tramitando la citada Orden, a la que se le ha dado la máxima prioridad por la necesidad de abonar las compensaciones atrasadas. Finalmente no se ha alcanzado el objetivo marcado, por lo que la mayoría de las personas que han ejercido la función arbitral siguen pendientes de percibir sus retribuciones.

4.11. Información sobre “Consumo Responde”, tras el traslado de la plataforma desde la Consejería de Salud a La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Se informó sobre la forma de prestación de servicios de la plataforma “Consumo Responde”. Hasta 2013, el servicio de “Consumo Responde” se prestaba en la Consejería de Salud. Tras el cambio de competencias, se detectó la necesidad, por imperativo legal de cambiar el prestador del servicio. Se estudiaron diferentes opciones y se decidió por la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Mensualmente este portal ofrece las estadísticas de consultas de los distintos canales, cuentan con la colaboración de las federaciones de personas consumidoras que son la segunda opción cuando requieren un carácter técnico. Ha mejorado el control que se realiza con los operadores.

4.12. Información sobre los protocolos utilizados en las campañas de inspección.

Se trasladó al órgano que en 2013 se pretendían abrir nuevos canales de diálogo y colaboración en el marco de las campañas de inspección con las organizaciones empresariales, trascendiendo de la mera entrega de los protocolos y desarrollando en paralelo acciones de sensibilización e información. Tras debatir esta propuesta, la Secretaría General de Consumo y las Organizaciones Empresariales acordaron trabajar en esta línea.

4.13. Premios “C” de Consumo de Andalucía.

El Consejo Andaluz de Consumo detectó la necesidad de modificar las bases y la convocatoria de los Premios “C” de Consumo, dado que existían algunos puntos problemáticos tales como la forma de presentación de solicitudes o las baremaciones de las candidaturas. Se acordó convocar dichos premios durante 2014 y avanzar en esta propuesta.





4.14. Planteamiento y actuaciones de la Secretaría General de Consumo ante la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.

La Secretaría General de Consumo informó al Consejo Andaluz de Consumo de su posicionamiento ante la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, compartido por las asociaciones de personas consumidoras y usuarias, en el sentido de invasión de competencias en materia de consumo de Andalucía.

Se propuso realizar una jornada técnica de estudio, valoración y debate de esta Ley así como establecer otras líneas de actuaciones a desarrollar.

El sector empresarial manifestó su total apoyo a la unidad de mercado, a la cohesión y a la equidad territorial, por lo que no suscribió dicho posicionamiento.

4.15. Grupos de Trabajos impulsados por el Consejo Andaluz de Consumo durante 2013.

4.15.1. Orientaciones a desarrollar por el Grupo de Trabajo del Suministro Domiciliario del Agua.

Se acordó retomar las funciones históricas del citado grupo de trabajo, orientado a analizar las incidencias detectadas, la posible obsolescencia tecnológica y normativa, abarcándose el ciclo integral del agua.

4.15.2. Constitución del grupo de trabajo para el estudio del etiquetado y normativas de los organismos modificados genéticamente.

Se acordó constituir el mencionado grupo de trabajo, cuyas funciones serían las del análisis de la normativa vigente en la materia y detectar posibles campos de mejora.



Con respecto a su composición, se aprobó que incluyera a una persona representante de cada una de las organizaciones de personas consumidoras, tres del sector empresarial, una de salud, otra de agricultura y otra de la Secretaria General de Consumo, así como una persona en calidad de experta de la PALT.

4.15.3. Constitución del Grupo de trabajo sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Se acordó en el seno del Consejo Andaluz de Consumo la constitución de dicho Grupo de trabajo para el estudio del impacto de la norma estatal mencionada, en materia de protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, cuya culminación fue una resolución del Consejo Andaluz de Consumo.

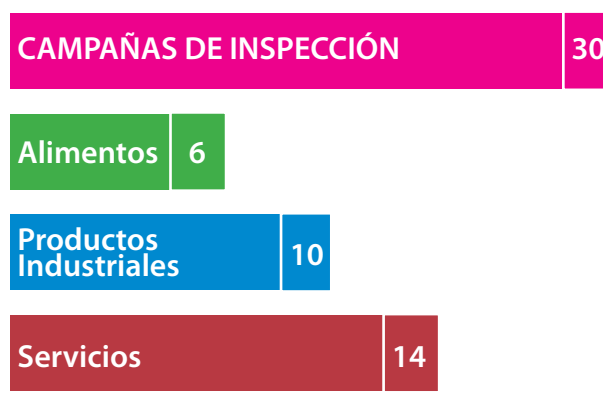
4.15.4. Acuerdo adoptado sobre el abono de indemnizaciones por asistencia a los Grupos de Trabajo del CAC.

Se consensuó proceder al abono de las indemnizaciones por asistencia a los Grupos de trabajo constituidos por el Consejo Andaluz de Consumo, en función a las partidas presupuestarias existentes a partir de 2014, cuantificando y abonando en su caso las cantidades correspondientes a las sesiones celebradas en 2013.



4.16. Campañas de inspección.

Se informó al Consejo Andaluz de Consumo sobre los resultados de las campañas de inspección desarrolladas en 2012, desglosándose los resultados registrados por campañas. Igualmente se presentó el Plan de Inspección de Consumo 2013, que incluía 30 campañas: 6 de alimentos, 10 de productos industriales y 14 de servicios. Los resultados finales fueron un total de 12.857 actuaciones en 8.995 establecimientos visitados.



4.17. Arbitraje de Consumo.

Se informó a las personas que integran el Consejo Andaluz de Consumo sobre la memoria de actuaciones del Sistema Arbitral de Consumo 2012 y de forma progresiva sobre los datos de funcionamiento del Sistema Arbitral alcanzados en 2013.

Se destacó, con respecto a 2013, que se recibieron 2.219 solicitudes de arbitraje, que supuso un aumento considerable con respecto al año anterior (60,33%). La mayoría de las solicitudes se refirieron a conflictos en materia de telecomunicaciones.

Con respecto a la atención a la ciudadanía en materia de arbitraje, durante 2013 se produjo un incremento significativo en el número de consultas realizadas, llegando a superar las 2.760 personas atendidas.



4.18. Calendario normativo de la Secretaría General de Consumo.

Se entregó el calendario de propuestas de desarrollo normativo 2012-2016, de la Secretaría General de Consumo, destacando en 2013, entre otros:

Decreto por el que se **regula el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.**

Ley para la protección de los **derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación hipotecaria sobre vivienda.**

Desarrollo del Decreto por el que se fija la **indemnización por los daños causados a las personas consumidoras en el marco del procedimiento sancionador.**

4.19. Programación Operativa de la Secretaría General de Consumo 2012-2016.

Se entregó a todas las personas que integran el Consejo Andaluz de Consumo la Programación y Planificación Operativa de la Secretaría General de Consumo 2013-2016, en la que todos los sectores que lo integran, participaron activamente.



4.20. Otros temas tratados.

Información al Consejo Andaluz de Consumo sobre el proyecto de presupuesto del programa 44H correspondiente a la Secretaría General de Consumo.

Validación vigencia en los cargos de las personas integrantes, titulares y suplentes de las organizaciones empresariales y federaciones de personas consumidoras y usuarias, en el Consejo Andaluz de Consumo y de sus órganos dependientes.

Designación de representantes de las personas consumidoras y usuarias en el Consejo Económico y Social de Andalucía.

Situación del estado de tramitación del Real Decreto de Arbitraje a nivel nacional.

Información sobre actuaciones realizadas por la Secretaría General de Consumo en relación al cierre de Muebles Rey en Sevilla.

Información sobre el principio de acuerdo alcanzado entre la Secretaría General de Consumo y la compañía aérea Ryanair.

Decreto Ley 7/2013 de 30 de abril de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Red de alertas.





ORMSE

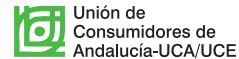
Órgano Regional
de Mediación del
Servicio Eléctrico



1 OBJETO Y NATURALEZA.

Ante la necesidad de aunar criterios y coordinar acciones con el fin de unificar la interpretación de las normas que regulan la prestación del suministro de energía eléctrica al consumidor, el 25 de enero de 1985 se firmó un Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo, la Compañía Sevillana de Electricidad y las Federaciones de Consumidores FACUA Andalucía y AL-ANDALUS. A dicho acuerdo se adhirió con posterioridad UCA/UCE.

A lo largo de todo este tiempo, y con objeto de mantener en vigor el compromiso inicial, se han ido suscribiendo nuevos acuerdos como son: la prórroga por tres años del convenio inicial; el Acuerdo de 24 de enero de 1988 que lo prorrogó un año más; el Convenio de 28 de julio de 1989 que nuevamente prorrogó el Convenio inicial introduciendo una serie de modificaciones y estableciendo la prórroga automática salvo denuncia de las partes.



Además de por Acuerdos los Órganos de Mediación se rigen por su Reglamento de Organización y Funcionamiento, siendo el actualmente vigente el que se aprobó en la sesión del Órgano Regional de 10 de enero de 2001 y fue ratificado por el Consejo Andaluz de Consumo del 23 de abril de 2001.

Sus funciones son:

La coordinación, seguimiento y consulta de los Órganos de Mediación de cada provincia.

Ejercer, por delegación del Consejo Andaluz de Consumo, las funciones consultivas sobre aquellas cuestiones planteadas por cualquiera de las partes.

Programar los Seminarios anuales.

Analizar cualquier cuestión que se presente por alguno de los miembros del órgano, intentando llegar a acuerdos consensuados.

Ejercer las funciones de mediación en aquellos supuestos en los que por superar la reclamación el ámbito provincial deban tratarse en el Órgano Regional.

2 COMPOSICIÓN.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO REGIONAL DE MEDIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

TITULARES	SUPLENTES	ADMINISTRACIÓN
D ^a . Laura Iturrate Aresté	D. Pablo Blanco de la Gala	S. G. Consumo
D ^a . M ^a Isabel González Cuenca	D. Leopoldo del Prado Arcos	D. G. Industria Energía y M.

SECTOR EMPRESARIA L

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
D. Manuel Carlos Alba Tello	D ^a . Lola Gessa Sorroche	CEA
	D. Eugenio Gil García	CEA
D. Pedro Méndez Zubiría	D. Julio Moratalla Alonso	ENDESA
D. Pedro Barea Polo	D. Rafael Serrano Cubero	ENDESA
	D. Diego Gómez García	ENDESA

REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
M ^a Ángeles Rebollo Sanz	D ^a . Pilar Lora León	AL-ANDALUS
	D ^a . Rocío de la Villa Coca	AL-ANDALUS
D ^a . Rocío Algeciras Cabello	D ^a . Olga Ruiz Legido	ALUCIA
	D. Jordi Castilla López	FACUA-ANDALUCIA
D. Juan Moreno Rodríguez	D ^a . Sonia Rodríguez Ruiz	UCA-UCE
	D. Manuel Martínez González	UCA-UCE

Ejerció, con voz pero sin voto, funciones de Secretaría del Órgano, D^a. Carmen Castaño Ruiz, funcionaria de la Secretaría General de Consumo.

3 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

El Órgano de Mediación del Servicio Eléctrico celebró durante el año 2013 tres sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria	19 de febrero
Sesión ordinaria	21 de mayo
Sesión ordinaria	22 de octubre



4 TEMAS TRATADOS.

4.1. Evaluación del XXIV Seminario del Órgano Regional del Servicio Eléctrico.

Los datos que se recogieron en la encuesta de evaluación del XXIV Seminario del ORMSE, indicaron un 84% de satisfacción global.

4.2. Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 KW.

En base al R. D. 171/2012, Endesa emitió una carta informativa a las personas usuarias sobre el comienzo de facturación bimestral con lecturas reales. Una vez que las empresas distribuidoras finalicen las instalaciones de los equipos telegestionados, se volverá a la facturación mensual con lecturas reales.

4.3. Bono social familias numerosas. Informe CNE.

Para poder seguir acogiendo al bono social, el procedimiento que se sigue es que veinte días antes de caducar los documentos acreditativos que dan derecho a acogerse a dicha tarifa, se remiten a las personas usuarias una notificación informándoles de su próxima caducidad, a fin de que procedan a renovarlos.



4.4. Informe de la CNE, de fecha 4 de abril de 2013, sobre las consultas de varios agentes en relación a la aplicación del Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15KW.

Se procedió dar una información resumida del contenido de dicho informe a fin de aclarar las dudas surgidas, en cuanto a la aplicación e interpretación del Real Decreto 1718/12.

4.5. Información, por parte de Endesa, sobre actuaciones informativas a nivel provincial.

Se realizaron sesiones sobre el nuevo procedimiento de lectura y facturación establecido en el Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, durante los meses de febrero a marzo, constituyendo un éxito de participación.

4.6. Información de la evolución del Plan de sustitución de contadores.

El objetivo del plan de sustitución se ha cumplido, al haber superado el 36%, lo que supone más de un millón de contadores instalados.



4.7. Revisión de la instrucción sobre los telecontadores.

Se comunicó que, por parte de la Dirección General de Industria se van a realizar unas instrucciones encaminadas a determinar los ensayos precisos que requieren los telecontadores, a fin de determinar el buen funcionamiento de los mismos.



4.8. Guía sobre reclamaciones del sector eléctrico.

Se puso en conocimiento del Órgano de que se están elaborando unas guías para que lleguen a todas aquellas personas que necesiten informarse sobre las reclamaciones del sector eléctrico y que sepan donde dirigirse. La idea es que en estas guías se identifiquen los tipos de reclamaciones y los reclamantes y que cuenten con las aportaciones de todos los sectores implicados. Se acordó elevarlas al Consejo Andaluz de Consumo, una vez consensuada en el Órgano Regional de Mediación, para su aprobación.

4.9. Informe CNE sobre la necesidad de supervisar los servicios de atención al cliente de la empresa comercializadoras de gas y electricidad.

Se informó que la CNE ha propuesto realizar un informe para cubrir las lagunas que existen en este sector y poder realizar comparativas con parámetro de calidad. Ya se han pedido los datos a las empresas del sector así como a las asociaciones de personas consumidoras y usuarias.

4.10. Datos de la Junta Arbitral Regional en relación a los arbitrajes del sector eléctrico.

Los datos de la Junta Arbitral de Consumo indicaron que se rompe la tendencia de la conflictividad en materia de consumo y crece las solicitudes de arbitraje en sector eléctrico al igual que el resto de los sectores. Como dato positivo se consiguió reducir el tiempo de espera hasta el margen que permite el Reglamento.



4.11. Otros temas tratados.

Situación y seguimiento del programa piloto "Servicio seguimiento de consumo".

Tarifa verde ENDESA.

Información sobre aplicaciones para móviles y operaciones más frecuentes de las personas usuarias del servicio eléctrico.

Actualización de la información sobre la reforma del sector eléctrico.

5 XXIV SEMINARIO DEL ÓRGANO REGIONAL DEL SERVICIO ELÉCTRICO.

Se celebró en la ciudad de Granada los días 31 de enero y 1 de febrero de 2013, con las siguientes ponencias, consensuadas en el Órgano de Mediación:


- 1º. La Certificación Energética de Edificios.
- 2º. Ahorro y Eficiencia Energética al servicio de la Sostenibilidad.
- 3º. La sostenibilidad en el transporte: El vehículo eléctrico factor clave.
- 4º. Descripción del Marco Legislativo Eléctrico Actual.
- 5º. Canales de atención al cliente: modalidades y funcionamiento.
- 6º. Mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos. Experiencia de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la materia.

Finalizó con una mesa redonda con el siguiente tema: **Nuevo marco Legislativo Eléctrico y Conclusiones de las Jornadas.**



ORM CPEnoR

Órgano Regional
de Mediación de
Centros Privados
de Enseñanza
No Reglada



$$\left(1 + \frac{P}{100}\right) = \left(1 + \frac{1}{m}\right)$$
$$\left(1 + \frac{P}{100} \cdot \frac{1}{m}\right) = \left(1 + \frac{1}{m}\right)$$
$$= 100 - 1$$

1 OBJETO Y NATURALEZA.

Este Órgano, se constituyó tras la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria, el Consejo Andaluz de Consumo y la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privados, formalizado el 11 de septiembre de 1998.

Las partes firmantes se comprometieron a:

Adoptar medidas de colaboración para favorecer y fomentar la consecución de los objetivos previstos en la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, derogada por la Ley 13/2003, de



17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, potenciando el derecho a la información y a la educación, reconocido en estas disposiciones.

Llevar a la práctica la creación de Órganos de Mediación de los distintos servicios en los que participen todos los sectores afectados, de conformidad con lo previsto en el art. 38.3 de la Ley 13/2003.



2 COMPOSICIÓN.

COMPOSICIÓN ÓRGANO REGIONAL DE MEDIACIÓN DE CENTROS PRIVADOS DE ENSEÑANZA NO REGLADA

TITULARES	SUPLENTES	ADMINISTRACIÓN
D ^a . Laura Iturrate Aresté	D. Pablo Blanco de la Gala	S. G. Consumo
D ^a . Ana I. González Huelva	D. Manuel Serrano Martínez	D. G. Planificación
D. Andrés Sánchez Hernández	D. Tomás Domínguez Jiménez	D. G. Formac. Profesional

SECTOR EMPRESARIAL

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
D ^a . Lola Gessa Sorroche	D. Eugenio Gil García	CEA
D ^a . Isabel Ruiz Piñas		FACEP/CECAP
D. Fernando Parejo Muñiz		FACEP/CECAP

REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
M ^a Ángeles Rebollo Sanz	D ^a . Pilar Lora León	AL-ANDALUS
	D ^a Elisabeth Domenech García	AL-ANDALUS
	D ^a : M ^a José Gómez Soto	AL-ANDALUS
D ^a . M ^a Ángeles García Romero	D ^a . Olga Ruiz Legido	FACUA-ANDALUCIA
	D ^a . M ^a José Delgado Martínez	FACUA-ANDALUCIA
	D. Antonio Naranjo Torres	FACUA-ANDALUCIA
D. Manuel Martínez González	D. Miguel Ángel Ruiz Anillo	UCA-UCE
	D ^a . Sonia Rodríguez Ruiz	UCA-UCE
	D. Juan Moreno Rodríguez	UCA-UCE

Ejerció, con voz pero sin voto, funciones de Secretaría del Órgano, D^a. Carmen Castaño Ruiz, funcionaria de la Secretaría General de Consumo.

3 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

El Órgano de Mediación del Centros de Enseñanza Privada No Reglada celebró durante el año 2013 dos sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria 7 de febrero

Sesión ordinaria 9 de mayo



4 TEMAS TRATADOS.

4.1. Desarrollo y estudios de los temas comprometidos en la anterior sesión sobre el distintivo para Centros Privados de Enseñanza No Reglada en Andalucía.

Con el fin de controlar el intrusismo en el sector, se consideró la posibilidad de crear un distintivo de calidad. No obstante, se acordó como actuación más conveniente, poner a disposición de las personas consumidoras toda la información posible a fin de que, antes de contratar, aseguren sus garantías y que sus expectativas no se vean mermadas.

4.2. Campaña informativa.

Para avanzar en la mejora continua de protección a las personas consumidoras y usuarias, el sector empresarial pidió la puesta en marcha de una labor informativa, sobre la normativa aplicable.

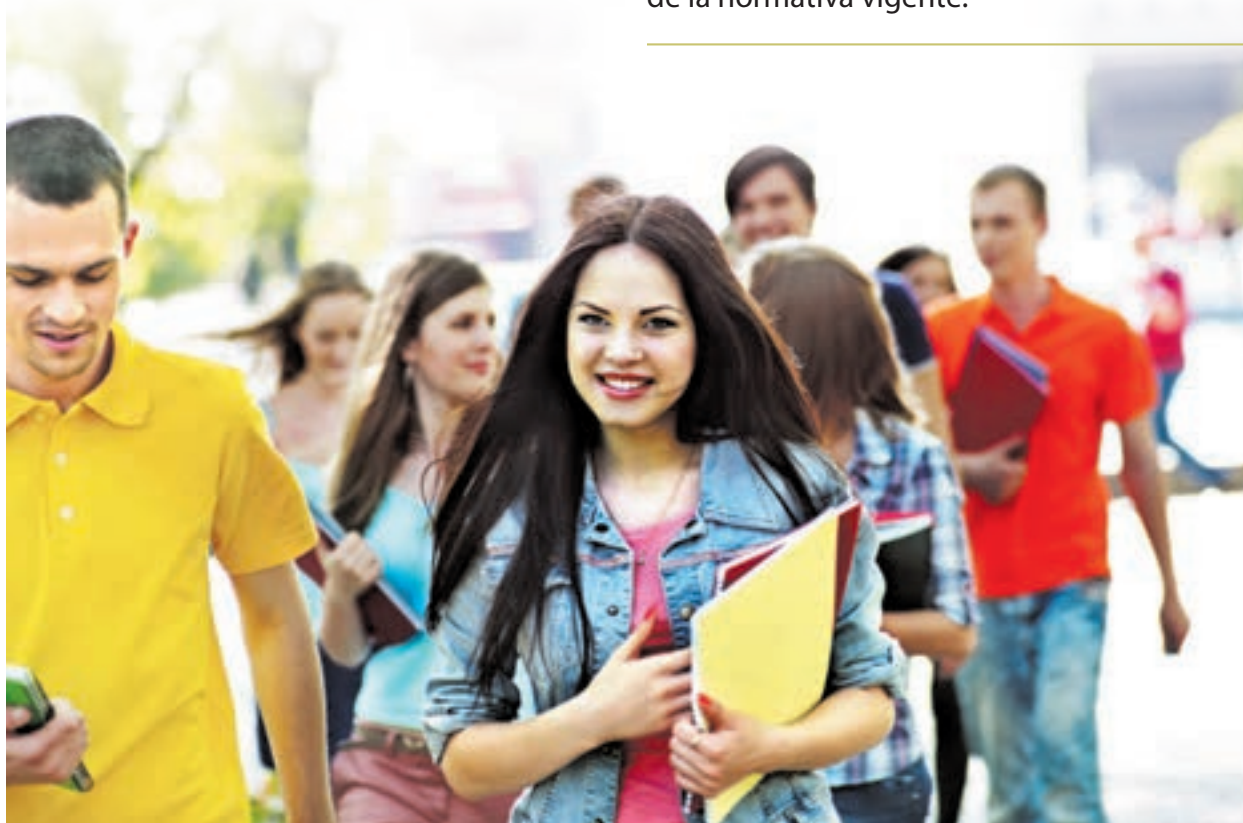
4.3. Propuesta de articulación de un Código de Buenas Prácticas para Centros Privados de Enseñanza No Reglada y posible campaña informativa sobre la materia. Concreción de las propuestas tratadas en la sesión anterior.

Se acordó remitir propuestas concretas para realizar un microespacio informativo sobre academias, actualizar el contenido de las guías de usuarios de años anteriores, y completar y actualizar la información de la web de consumo responde sobre "educación on-line" y "academias de inglés", al ser un medio de acceso rápido para todos.

4.4. Otros temas.

El nuevo Decreto de enseñanzas se encuentra incluido en el calendario normativo de 2013.

Fue llevada a cabo una campaña de inspección en el sector, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.



ORMSC

Órgano Regional
de Mediación
del Sector del
Comercio

JUNTA DE ANDALUCÍA



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES



1 OBJETO Y NATURALEZA.

Este Órgano se constituyó tras la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria, el Consejo Andaluz de Consumo y la Confederación Empresarial del Comercio de Andalucía, formalizada el 10 de abril de 2000.

Las partes firmantes se comprometieron a:

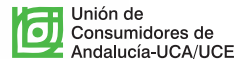
Adoptar medidas de colaboración para favorecer y fomentar la consecución de los objetivos previstos en la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, derogada por la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, e igualmente a ayudar a facilitar el desarrollo de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía.

Analizar la normativa del sector, con el fin de elevar, en su caso, al órgano competente de la Junta de Andalucía las propuestas que de común acuerdo estimen pertinentes, para su estudio.

Analizar y trabajar de forma prioritaria en aquellos sectores de gran relevancia tanto en los consumidores como en el sector comercial.

Asimismo, se decidió impulsar el Sistema Arbitral de Consumo que constituye un procedimiento útil y eficaz, como vía alternativa a la judicial, para resolver de forma rápida y económica las reclamaciones y conflictos surgidos en materia de consumo entre el empresariado y las personas consumidoras, por lo que consideran conveniente su divulgación y fomento.

Además de por el Convenio, el Órgano de Mediación del Sector del Comercio se rige por su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado el 6 de noviembre de 2001 y ratificado por el Consejo Andaluz de Consumo en su sesión del 26 de noviembre de 2001.



Sus funciones son:

Coordinación y seguimiento de las actividades de los Órganos Provinciales.

Asumir las funciones consultivas y de mediación por delegación del Consejo Andaluz de Consumo.

La formación e información de los usuarios y de las empresas del sector.

Análisis y estudio de la normativa que afecta al sector.

2 COMPOSICIÓN.

COMPOSICIÓN ÓRGANO REGIONAL DE MEDIACIÓN DEL SECTOR DEL COMERCIO

TITULARES	SUPLENTES	ADMINISTRACIÓN
D ^a . Laura Iturrate Aresté	D. Pablo Blanco de la Gala	S. G. Consumo
D. Alberto Ramírez Loma	D. Francisco Palma Martínez	D.G. Comercio

SECTOR EMPRESARIAL

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
D ^a . Lola Gessa Sorroche	D. Eugenio Gil García	CEA
D. José Guerrero Huesca	D. Jesús Reina arroyo	CECA
D ^a . Mónica Tejunal del Campo	D ^a . M ^a Jesús Pariente Arroyo	CECA

REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
M ^a Ángeles Rebollo Sanz	D ^a . Pilar Lora León	AL-ANDALUS
	D ^a . Isabel Peñalosa Vázquez	AL-ANDALUS
	D ^a . Rocío de la Villa Coca	AL-ANDALUS
D. Jordi Castilla López	D. Manuel Baus Japón	FACUA-ANDALUCIA
	D ^a . Isabel García Moya	FACUA-ANDALUCIA
D. Juan Moreno Rodríguez	D. Miguel Ángel Ruiz Anillo	UCA-UCE
	D. Manuel Martínez González	UCA-UCE

Ejerció, con voz pero sin voto, funciones de Secretaría del Órgano, D^a. Carmen Castaño Ruiz, funcionaria de la Secretaría General de Consumo.

3 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

El Órgano de Mediación del Sector del Comercio celebró durante el año 2013 tres sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria	12 de febrero
Sesión ordinaria	17 de mayo
Sesión ordinaria	15 de octubre



4 INFORMACIÓN Y TEMAS MÁS RELEVANTES TRATADOS A LO LARGO DEL AÑO 2013.

4.1. Protocolos de inspección de establecimientos comerciales en 2013 y coordinación de Planes de Inspección de Consumo y Comercio en materia comercial.

Se informó de que, con el fin de aunar esfuerzos, está prevista la firma de un acuerdo marco, que se concretará en cada campaña, para ir avanzando en la colaboración, en materia de inspección, entre ambas consejerías.

Así mismo, con respecto a ferias de outlet y saldos, se puso en conocimiento del Órgano que los trabajos van encaminados a comprobar que existe libro de hojas de quejas y reclamaciones, carteles, precios, etc. También está previsto realizar labores informativas y de colaboración en el fomento de la mediación y el arbitraje.

4.2. Funcionamiento, seguimiento y control de acuerdo con la nueva normativa de rebajas. Valoración del impacto del Real Decreto 20/2012 y sus repercusiones en el actual periodo de rebajas de invierno.

En base al Real Decreto 20/2012, que liberó el periodo de rebajas, se enviaron instrucciones indicando que el control está abierto en cualquier época del año, independientemente de que, por tradición, se realice una campaña de rebajas en Navidades.



4.3. Funcionamiento, seguimiento y control de acuerdo a la previsible normativa de ferias de oportunidades.

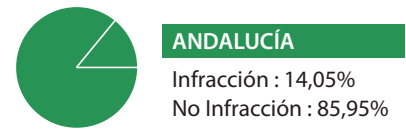
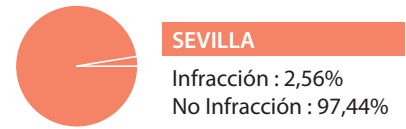
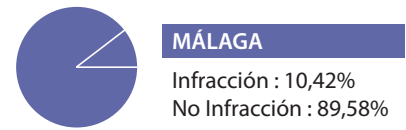
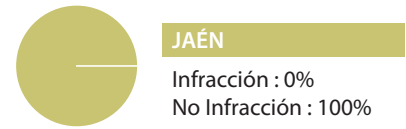
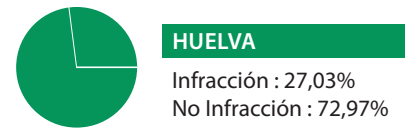
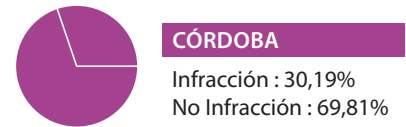
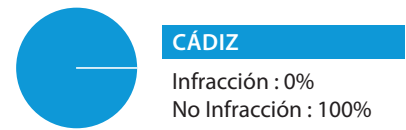
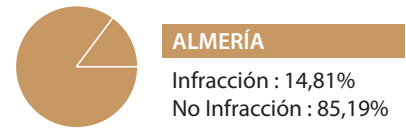
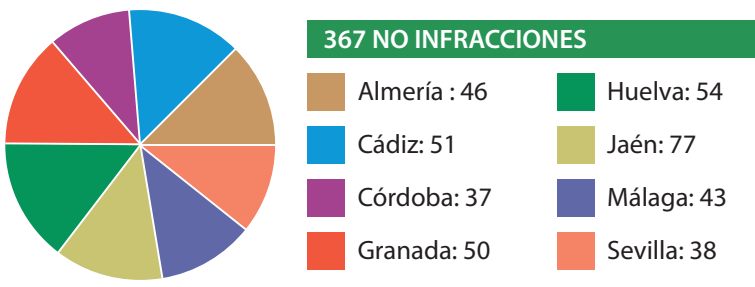
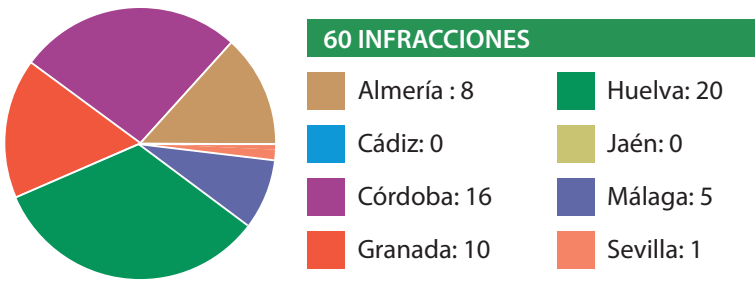
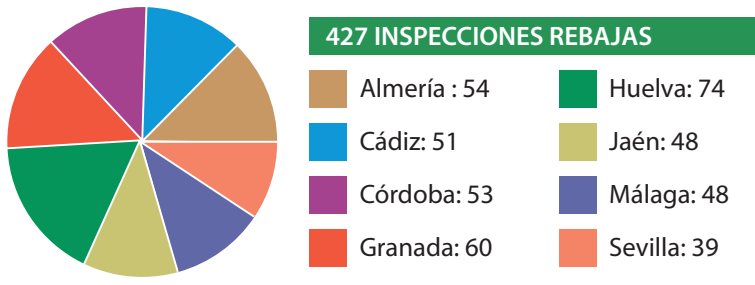
Se valoró de forma positiva la regulación, en la sección 5ª del Decreto-Ley 1/2013 de 29 de enero, publicado en el BOJA de 5 de febrero, de las ventas realizadas en Ferias de Oportunidades.

4.4. Campaña informativa y posible Jornada en materia de "Garantía en el ámbito comercial".

Se acordó la conveniencia de realizar una campaña informativa en materia de "garantía en el ámbito comercial", de manera virtual, a partir de un documento base que se irá completando por todas las partes.

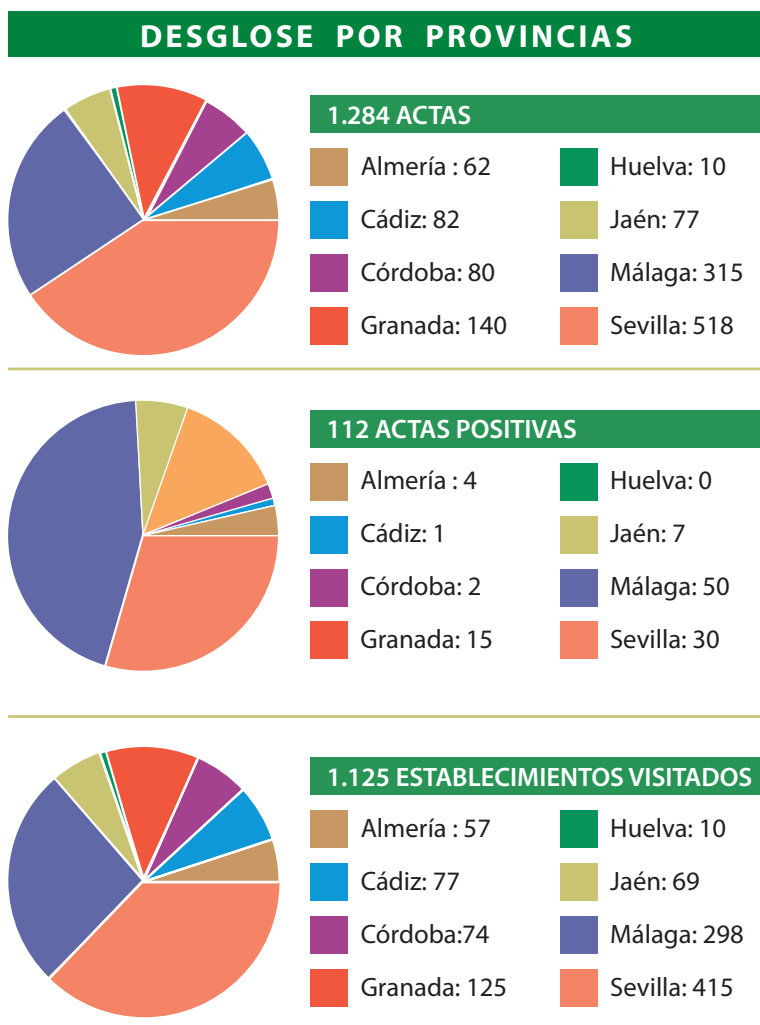
4.5. Resultados de campañas de inspección y valoración tras la entrada en vigor del Real Decreto 20/2012.

Resultados de la campaña de inspección de rebajas, realizada por la Dirección General de Comercio en el primer trimestre de 2013.



De los datos se desprenden que continuó bajando el porcentaje de incumplimientos, fruto de las campañas informativas, entre otras acciones. En cuanto a la valoración del campo normativo, no se ha notado ningún cambio de tendencia y se respetan los requisitos legales. Todos los establecimientos han seguido manteniendo los periodos de rebajas anteriores.

Resultados de la campaña de inspección de rebajas, realizada por la Secretaría General de Consumo en el primer trimestre de 2013.



Las principales irregularidades detectadas son las siguientes:

- En un **3,5%** no se indica **la fecha de comienzo y final de las rebajas**.
- En un **2,3%** de las actuaciones **las rebajas no afectan al 50% o más de los productos expuestos**. Concretamente, en lo que se refiere al control de este aspecto a partir del 10-2-2013, se realizaron inspecciones para comprobar este apartado en 155 comercios, resultando que el 8% incumplía este precepto.
- En un **4%** de las actuaciones **los productos no exhiben, junto al precio habitual, el precio rebajado**, o, si es un conjunto de artículos, el porcentaje de reducción aplicable.
- En un **2,3%** de los casos en que **las rebajas no afectaban a la totalidad de los artículos, no están suficientemente identificados y diferenciados los rebajados y los no rebajados**.

4.6. Información respecto al convenio marco de colaboración entre la Secretaría General de Consumo y la Dirección General de Comercio.

El 19 de febrero se firmó el convenio marco de colaboración en el sector del comercio, entre las Consejerías de Turismo y Comercio y la de Administración Local y Relaciones Institucionales. Tiene distintos aspectos, uno referente a información y educación, otro a inspección, vigilancia y con trol, intercambio mutuo de información, y mediación y arbitraje.

En resumen, la idea es aprovechar la información y el trabajo de los dos organismos.

Existe en funcionamiento un grupo de trabajo del convenio y ya han empezado a tratar sobre los resultados de las rebajas, la página web, la mediación y el arbitraje. También se ha tratado el tema de que, por parte de la Dirección General de Comercio, se ayude en la red de alerta, en aquellas provincias en las que hay menos efectivos. Todo ello supone un logro porque hay más líneas de trabajo. Las reuniones serán cada tres o cuatro meses.

4.7. Campaña informativa y posible Jornada en materia de "Garantía en el ámbito comercial".

Se acordó revisar y actualizar el folleto existente sobre "garantía en el ámbito comercial" y consensuarlo en el ORM.

4.8. Campañas de inspección y valoración de las rebajas realizadas durante el periodo estival.

Los datos obtenidos por la Dirección General de Comercio indicaron que el porcentaje de incumplimiento se ha ido reduciendo y se valoró positivamente dicho descenso así como el elevado porcentaje de "no infracción".

Los datos de la Secretaría General de Consumo a fecha de 09-09-2013 de la campaña de inspección en el periodo de rebajas de verano del ejercicio 2013 son los siguientes:

726 actuaciones inspectoras en un total de 652 comercios en Andalucía

Se han levantado 70 actas positivas lo que supone un 10% del total

Como dato relevante, al no exhibir el precio final rebajado individualmente en cada uno de los artículos, tal y como se indica en el informe del INC arriba mencionado sobre la incompatibilidad del artículo 20.2 de la Ley 7/ 1996, de 15 de enero, con el artículo 20.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, ha subido el porcentaje de incumplimientos. De dicho informe se le dio traslado a CECA y se ha llevado una campaña informativa en las visitas efectuadas por la inspección de consumo.

4.9. Otros temas tratados:

Información sobre los resultados de las inspecciones del año 2012 en materia de comercio y de los aspectos causantes de las actas positivas en la campaña de inspección de las rebajas de verano 2012.

Información de los datos anuales de 2012 de reclamaciones y arbitrajes sobre comercio minoristas.

Valoración y seguimiento de perspectivas de futuro del Congreso Andaluz de Centros Comerciales Abiertos.



ORMSA

Órgano Regional
de Mediación del
Sector de la
Alimentación

1 OBJETO Y NATURALEZA.

Se constituyó tras la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Gobernación, el Consejo Andaluz de Consumo y la Confederación de Empresarios del Sector de la Alimentación de Andalucía, formalizada el 8 de septiembre de 2005.

Las partes firmantes se comprometen a:

Adoptar medidas de colaboración para favorecer la consecución de los objetivos previstos en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores en Andalucía y en concreto en lo referido al sector de la alimentación, participando en los Órganos creados en aplicación del presente convenio, que posibilitan conocer las actuaciones desarrolladas por el sector.

Analizar la normativa del Sector, con el fin de elevar, en su caso, al órgano competente de la Junta de Andalucía las propuestas que de común acuerdo estimen pertinentes, para su estudio.



Analizar y trabajar de forma prioritaria en sectores de gran relevancia tanto en los consumidores como en el sector comercial.

Asimismo, las partes coincidieron en que el Sistema Arbitral de Consumo constituye un procedimiento útil y eficaz, como vía alternativa a la judicial, para resolver de forma rápida y económica las reclamaciones y conflictos surgidos en materia de consumo entre empresarios y consumidores, por lo que consideran conveniente su divulgación y fomento.

Además de por el Convenio, el Órgano de Mediación del Sector de la Alimentación se rige por su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

2 COMPOSICIÓN.

COMPOSICIÓN ORM SECTOR DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TITULARES	SUPLENTES	ADMINISTRACIÓN
D ^a . Laura Iturrate Aresté	D. Pablo Blanco de la Gala	S. G. Consumo
D. Francisco de Paula Rodríguez García	D ^a . Carmen Capote Martín	D. G. de Industrias y Prom. Agroalimentaria
D. José Antonio Conejo Díaz	D. Jesús Peinado Álvarez	S. G. de Salud Pública y Participación
	D ^a . M ^a José Viñuela González	S. G. de Salud Pública y Participación

SECTOR EMPRESARIAL

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
D. Manuel Carlos Alba Tello	D ^a . Lola Gessa Sorroche	CEA
D ^a . Ángela M ^a Lobato Moreno	D ^a . Virginia González Lucena	CAEA
D. Federico de la Torre Márquez	D. Antonio Manuel Mora Muñiz	CAEA

REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
M ^a Ángeles Rebollo Sanz	D. Diego Aparicio Ibáñez	AL-ANDALUS
	D ^a . M ^a José Gómez Soto	AL-ANDALUS
	D ^a . Elisabeth Domenech García	AL-ANDALUS
D. Jordi Castilla López	D. Manuel Baus Japón	FACUA-ANDALUCIA
	D ^a . Isabel Moya García	FACUA-ANDALUCIA
D. Miguel Ángel Ruiz Anillo	D. Juan Moreno Rodríguez	UCA-UCE
	D. José Manuel Castro Arenas	UCA-UCE
	D ^a . Sonia Rodríguez Ruiz	UCA-UCE

Ejerció, con voz pero sin voto, funciones de Secretaría del Órgano, D^a. Carmen Castaño Ruiz, funcionaria de la Secretaría General de Consumo.

3 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

El Órgano de Mediación del Sector de la Alimentación celebró durante el año 2013 tres sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria	14 de febrero
Sesión ordinaria	16 de mayo
Sesión ordinaria	17 de octubre



4 TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS.

4.1. Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

El citado proyecto, de ámbito estatal, fue informado por cada una de las organizaciones de consumidores y usuarios y recoge, en su mayoría, los objetivos marcados. Se hizo una valoración positiva en cuanto a que clarifica conceptos, cumplen en buena medida objetivos como la trazabilidad, tratamiento al medioambiente, etc. pero no todas las designaciones son suficientemente transparentes para la persona consumidora.

4.2. Información acerca de los resultados obtenidos de las actuaciones llevadas a cabo en relación al contenido de carne de caballo en ciertos alimentos.

Se informó que la Comisión Europea programó un plan de inspección que se ha llevado a cabo por los organismos competentes en materia de agricultura, salud y consumo.

Desde la Secretaría General de Consumo se tomaron las cinco muestras solicitadas más doce adicionales al laboratorio, teniendo resultados parciales de seis de ellas, en las que no se ha encontrado contenido de carne de caballo. Salvo en aquella marca en que la propia empresa dio la voz de alarma.



4.3. Información de la campaña llevada a cabo por los Servicios de Consumo sobre la adaptación de productos Light a la normativa.

A fecha de 03/05/2013 los datos fueron:

55 Actuaciones
9 Actas positivas (16,4 %)
23 Establecimientos visitados
0 Expedientes incoados

Como irregularidades más relevantes se destaca el 30% de declaraciones en el etiquetado como falsas o ambiguas; 15% que la información no se da por unidad cuantificada o porción; 7% no indica la característica que hace que el alimento sea Light; 4 % que el orden de los nutrientes no es el correcto.

Como positivo a, destacar que el 100% cumple con la reducción del 30% del valor energético.

4.4. Información definitiva de las campañas de inspección 2012 en materia de alimentación.

Alimento Tradicional: 26 actas positivas de 216 actuaciones (26%)

Grandes Superficies: 67 actas positivas de 252 actuaciones (26,6%)

Supermercados: 134 actas positivas de 605 actuaciones.



4.5. Información sobre la entrada en vigor del RD 176/2013 de 8 de marzo por el que se derogan total o parcialmente determinadas reglamentaciones técnico-sanitarias y normas referidas a productos alimenticios.

El Real Decreto 176/2013, fue publicado en BOE número 76 del 29 de marzo de 2013. Derogó parcialmente cincuenta y tres normas, entre las que se encuentra el Real Decreto 381/84 sobre el comercio minorista en el que figuraba la venta de productos no envasados.



4.6. Información sobre “Campañas de Inspección Nacionales” referentes a productos alimenticios, para el año 2014.

Están cerradas cinco campañas nacionales de inspección y control de mercado para 2014 con el INC.:

Alimentos transgénicos.

Etiquetado ecológico.

Pastas rellenas, platos preparados y conservas de carne: porcentaje de relleno e identificación de la especie en las de origen cárnico.

Legumbres secas: lentejas, alubias, garbanzos: etiquetado, defectos y materias extrañas.

Mayonesas y salsas finas: etiquetado y composición.

Todas llevan controles de etiquetados y tomas de muestras, excepto la campaña de inspección de alimentos transgénicos. No obstante, a nivel autonómico, la de alimentos transgénicos, lleva toma de muestras para control analítico.

4.7. Informe sobre la creación de un Grupo de Trabajo para el estudio del etiquetado y normativa de los alimentos transgénicos.

Se informó del grupo de trabajo creado en el seno del Consejo Andaluz de Consumo con funciones de asesoramiento y propuestas de mejora sobre la normativa del etiquetado. En su primera sesión se trataron las competencias y se revisó la normativa de etiquetado.

4.8. Información sobre la reglamentación higiénico-sanitaria vigente para el pan y campañas de inspección realizadas en este sector.

Tras la derogación del apartado correspondiente del Real Decreto 1137/1984, es de aplicación el Reglamento europeo 852/2004, en el que se dan recomendaciones generales, y en concreto el apartado 3 del capítulo IX del Anexo II, en el que se establece que "En todas las etapas de producción, transformación y distribución, los productos alimenticios deberán estar protegidos contra cualquier foco de contaminación que pueda hacerlos no aptos para el consumo humano o nocivos para la salud, o contaminarlos de manera que pueda considerarse razonablemente desaconsejable su consumo en ese estado".

La Secretaría General de Consumo ha realizado campañas de etiquetado en este sector, y no se han encontrado porcentajes altos de irregularidades. En todos los controles analíticos, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%.

4.9. Otros temas tratados.

Información sobre las campañas de inspección programadas para el año 2013, entregada en el Consejo Andaluz de Consumo.

Aprobación del anteproyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Información sobre el programa de Responsabilidad social en materia de Alimentos llevado a cabo por un grupo de personas solidarias.

Información sobre el proyecto de Decreto por el que se regula la artesanía alimentaria de Andalucía.

Seguimiento del estado de tramitación del Anteproyecto de Ley, de ámbito estatal, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Información acerca del cierre y posterior apertura de Matadero de Sevilla.

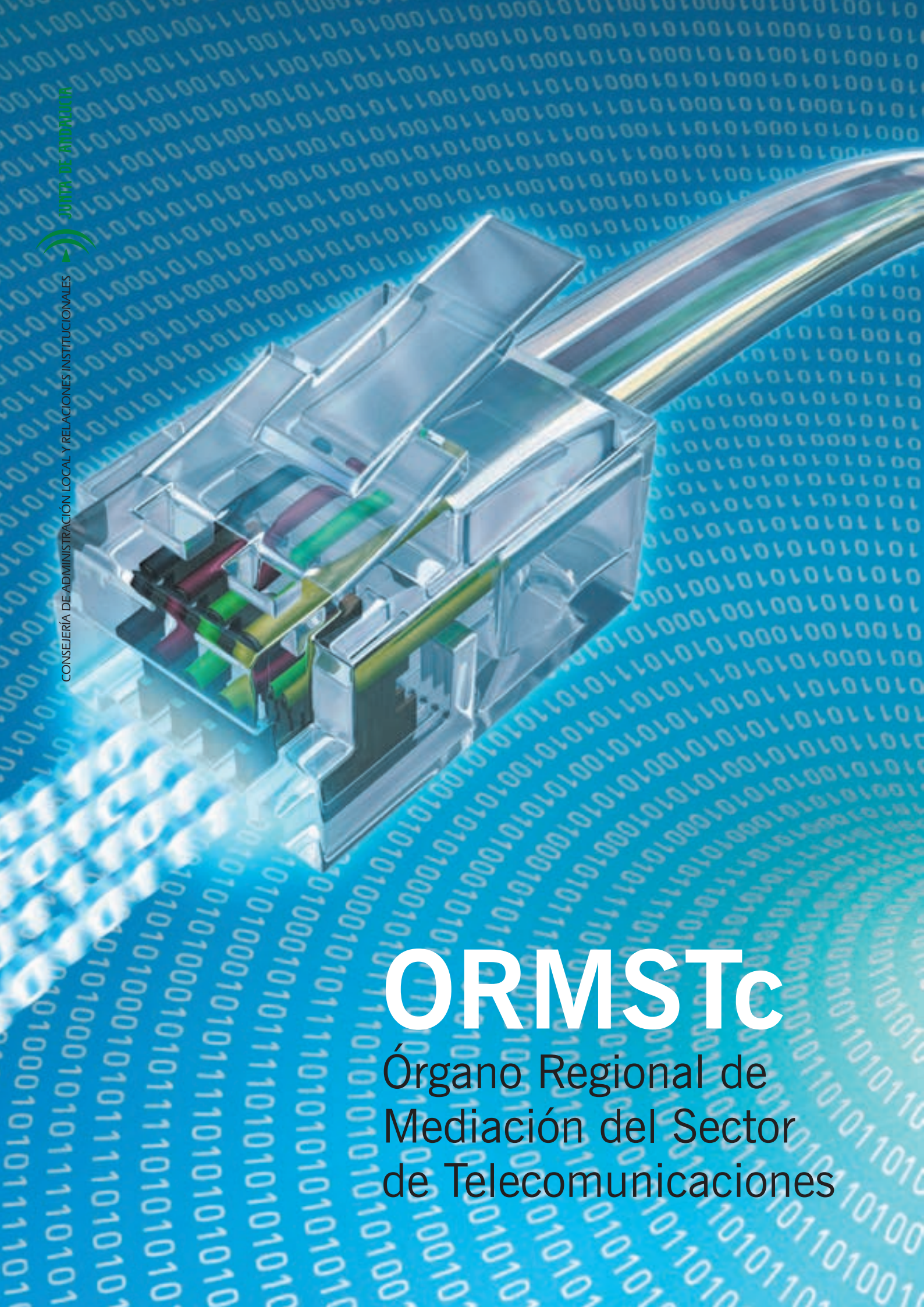
Información respecto a las ventas de productos alimenticios a precio inferior por estar a punto de caducar.





CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

JUNTA DE ANDALUCÍA



ORMSTc

Órgano Regional de
Mediación del Sector
de Telecomunicaciones

1 OBJETO Y NATURALEZA.

Este Órgano se constituyó tras la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Gobernación, el Consejo Andaluz de Consumo y la Federación Andaluza de Asociaciones de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones, formalizada el 24 de marzo de 2006.

Las partes firmantes se comprometieron a:

Organizar conjuntamente un seminario anual, en las condiciones de financiación que en cada caso se determinen.

Analizar la normativa más relevante en su ámbito de actuación, con el fin de elevar al Consejo Andaluz de Consumo las propuestas que estime pertinentes.

Priorizar en su trabajo los temas relacionados con la adecuación de las instalaciones, mantenimiento, reparaciones de equipos y sistemas de telecomunicaciones, en los aspectos que afecten a los derechos de los usuarios y consumidores, así como de las empresas que ejecutan los encargos.

La Federación Andaluza de Asociaciones de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones (FAITEL), en virtud del Convenio, se compromete a fomentar y difundir entre sus asociados la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, entendiendo dicho Sistema como un modo muy eficaz de resolución extrajudicial de los conflictos en materia de consumo.



Entre sus funciones destacaron:

Asumir las funciones consultivas y de mediación por delegación del Consejo Andaluz de Consumo.

La formación e información de los usuarios y de las empresas del sector.

Análisis y estudio de la normativa que afecta al sector.

Proponer iniciativas que contribuyan a mejorar las relaciones de mercado, favoreciéndose de esta forma el equilibrio de las relaciones entre el sector firmante, los consumidores y usuarios y la Administración.

Análisis de las cláusulas contractuales de los contratos- tipo de prestación de servicios de las instalaciones de comunicaciones, al objeto de garantizar el equilibrio entre las partes contratantes.



2 COMPOSICIÓN.

COMPOSICIÓN ORM SECTOR DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TITULARES	SUPLENTES	ADMINISTRACIÓN
D ^a . Laura Iturrate Aresté	D. Pablo Blanco de la Gala	S. G. Consumo
D. David Javier García Ostos	D. Carlos Escandon	D. G. Comunicación Social
	D. Francisco Ramírez Serrano	D. G. Comunicación Social
D. Ángel Ortiz Sánchez	D. Manuel Ortigosa Brun	S. G. Innovación, Industria y E.
	D. Fernando Ferrero Álvarez Rementería	S. G. Innovación, Industria y E.

SECTOR EMPRESARIAL

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
D. Manuel Carlos Alba Tello	D ^a . Lola Gessa Sorroche	CEA
D. José Manuel Muñoz Brachi	D ^a . Cristina García Zambruno	FAITEL
D. Juan Carlos Sevilla Camacho		FAITEL

REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
M ^a Ángeles Rebollo Sanz	D ^a Pilar Lora León	AL-ANDALUS
	D ^a . M ^a José Gómez Soto	AL-ANDALUS
	D ^a . Elisabeth Domenech García	AL-ANDALUS
D. Rubén Sánchez García	D ^a . Olga Ruiz Legido	FACUA-ANDALUCIA
	D. Enrique Piñero Cabello	FACUA-ANDALUCIA
D. Juan Moreno Rodríguez	D ^a . M ^a Coronada Vázquez Barranco	UCA-UCE
	D. José Manuel Castro Arenas	UCA-UCE

Ejerció, con voz pero sin voto, funciones de Secretaría del Órgano,
D^a. Carmen Castaño Ruiz, funcionaria de la Secretaría General de Consumo.

3 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

El Órgano de Mediación del Sector de las Instalaciones de Telecomunicaciones celebró durante el año 2013 tres sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria	6 de febrero
Sesión ordinaria	7 de mayo
Sesión ordinaria	8 de octubre



4 TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS.

4.1. Valoración de la campaña 2012 de inspección de control de instaladores de telecomunicaciones.

Se llevó a cabo la campaña de inspección desde el mes de abril hasta el 31 de mayo de 2012. Los datos globales obtenidos son de 140 actas, han dado positivas 30 (21%). Los datos destacan un elevado nivel de intrusismo, que el sector empresarial lleva detectando hace un tiempo.

Se destacó la posible falta de información de algunos establecimientos, por lo que se demandó una campaña de información o asesoramiento para solventar esta carencia.



4.2. Análisis y valoración del escrito recibido desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones en relación con el Dividendo Digital.

Se recibió la respuesta al escrito consensuado por el ORM y remitido en el año anterior al Ministerio de Industria, Energía y Turismo detectándose que no arroja luz a la situación del dividendo digital al no responder a la pregunta planteada en la misma. Por otro lado la sentencia del Tribunal Supremo modificó el proceso al poner en tela de juicio la concesión de los canales.

La respuesta solamente clarifica que no hay compensaciones a los propietarios de instalaciones, lo que significa un incumplimiento del Decreto y una vulneración de los derechos de las personas consumidoras.

Posteriormente y ante la falta de pronunciamiento oficial en cumplimiento de la mencionada sentencia de reasignación de canales en el proceso de implantación de la TDT, se acordó elevar un nuevo escrito, en los mismos términos que el anterior, a la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.



4.3. Jornada formativa e informativa sobre el Dividendo Digital.

Sobre el contenido y el diseño de jornada se acordó que, ante la perspectiva actual de falta de información sobre el dividendo digital, se posponga al momento en que se disponga de dicha información. Igualmente se propuso aprovechar dicha jornada para dar información sobre el anteproyecto de ley y otros temas de interés.

4.4. Análisis del Anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones y sus implicaciones en los derechos de los usuarios.

Se analizó como afecta el anteproyecto de Ley a las personas consumidoras y usuarias y a la Administración Pública en materia de consumo y se acordó proceder a un estudio más pormenorizado a fin de canalizar las inquietudes de los tres sectores del Consejo Andaluz de Consumo.

4.5. Situación de las emisiones de RTVA en TDT-SAT.

A finales del pasado 2012 se firmó un contrato a fin de dar una solución definitiva para la emisión de la señal de RTVA a través del satélite y dar cobertura, en aquellas zonas de sombra de emisión por TDT, a toda la población andaluza.

4.6. Protocolos de actuación y servicios de FAITEL.

Se puso en conocimiento del órgano el protocolo de actuación y servicios, en relación al dividendo digital y otras cuestiones de interés, consensuado entre FAITEL y dos de las federaciones representantes de las personas consumidoras y usuarias: AL-ANDALUS Y UCA-UCE, así como de las aportaciones realizadas por FACUA-Andalucía, el Servicio de Inspección de Consumo y por el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo.





ORMSTAYA

Órgano Regional de
Mediación del Sector
de Talleres, Automóviles
y Afines

1 OBJETO Y NATURALEZA.

Este Órgano se constituyó tras la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Gobernación, el Consejo Andaluz de Consumo y la Federación Andaluza de Talleres, Automóviles y Afines, formalizada el diez de octubre de dos mil siete.

Las partes firmantes se comprometieron a:

Organizar conjuntamente un seminario anual, en las condiciones de financiación que en cada caso se determinen.

Analizar la normativa más relevante en su ámbito de actuación, con el fin de elevar al Consejo Andaluz de Consumo las propuestas que estime pertinentes.

Priorizar en su trabajo los temas relacionados con la adecuación de las instalaciones y mantenimiento de talleres así como las ventas, ventas de recambios y reparaciones de vehículos y afines, en los aspectos que afecten a los derechos de los usuarios y consumidores, así como de las empresas que ejecutan los encargos.

La Federación Andaluza de Talleres, Automóviles y Afines (FATA), en virtud del Convenio, se compromete a fomentar y difundir entre sus asociados la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, entendiendo dicho Sistema como un modo muy eficaz de resolución extrajudicial de los conflictos en materia de consumo.



Entre sus funciones se encuentran:

Asumir funciones consultivas y de mediación por delegación del Consejo Andaluz de Consumo.

La formación e información de las personas usuarias y del sector empresarial.

Análisis, estudio y propuesta de modificaciones de la normativa que afecta al sector.

Proponer iniciativas entre las empresas del sector, los consumidores y usuarios y la Administración que contribuyan a mejorar las relaciones de mercado, favoreciéndose de esta forma el equilibrio de las relaciones entre el sector firmante, los consumidores y usuarios y la Administración.

Análisis de las cláusulas de los contratos y de cualquier otro documento relacionados con la reparación de vehículos, mantenimiento y venta de todo tipo de vehículos, comercio de recambios, maquinaria, herramientas y afines.

2 COMPOSICIÓN.

COMPOSICIÓN ORM SECTOR DE TALLERES, AUTOMÓVILES Y AFINES A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TITULARES	SUPLENTES	ADMINISTRACIÓN
D ^a . Laura Iturrate Aresté	D. Pablo Blanco de la Gala	S. G. Consumo
D. Ignacio Cáceres Armendáriz	D. Miguel Requerey Naranjo	D. G. de Industria, En. y Minas
D. Leandro Sequeiro Madueño		D.G. Prevención Calidad Amb.

SECTOR EMPRESARIAL

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
D. Manuel Carlos Alba Tello	D ^a . Lola Gessa Sorroche	CEA
D. Ramón Calatayud Lerma	D. José Manuel Muñoz Brachi	FATA
D ^a . M ^a José Medialdea Hernández	D. Manuel Ruiz Hidalgo	FATA

REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
M ^a Ángeles Rebollo Sanz	D ^a Pilar Lora León	AL-ANDALUS
	D ^a . M ^a José Gómez Soto	AL-ANDALUS
	D ^a . Rocío de la Villa Coca	AL-ANDALUS
D. José Carlos Morón Rubio	D. Enrique Piñero Cabello	FACUA-ANDALUCIA
	D ^a . Rocío Algeciras Cabello	FACUA-ANDALUCIA
	D. Jordi Castilla López	FACUA-ANDALUCIA
D. Miguel Ángel Ruiz Anillo	D. Juan Moreno Rodríguez	UCA-UCE
	D. José Manuel Castro Arenas	UCA-UCE
	D ^a . Sonia Rodríguez Ruiz	UCA-UCE

Ejerció, con voz pero sin voto, funciones de Secretaría del Órgano, D^a Carmen Castaño Ruiz, funcionaria de la Secretaría General de Consumo.

3 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

En el 2013 este órgano ha celebrado tres reuniones ordinaria.

Sesión ordinaria	21 de febrero
Sesión ordinaria	27 de mayo
Sesión ordinaria	24 de octubre



4 TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS.

4.1. Convocatoria de reunión para abordar la situación de la economía sumergida en el sector de la reparación de automóviles en Andalucía.

Se informó sobre dicha iniciativa y de las gestiones realizadas ante la Federación Andaluza de Municipios y otros organismos competentes en la materia.

A fin de agilizar la convocatoria con los representantes del Seprona y de la Policía Local, se acordó que el sector empresarial iniciaran dichos contactos e invitaran a las personas representantes del órgano.

4.2. Información sobre los modelos de resguardos de depósito elaborados por FATA en base a las modificaciones del Decreto 9/2003.

Los modelos de resguardos de depósitos de vehículos elaborados por FATA y adaptados a la nueva normativa del sector, recogieron las conclusiones del informe emitido por el Servicio de Legislación de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales por lo que fueron consensuados por todas las partes que integran el órgano.

4.3. Información sobre los protocolos de inspección en el sector así como de las campañas de inspección previstas a realizar.

Desde la Secretaría General de Consumo se informó que para las siguientes campañas no se van a entregar los protocolos en los órganos regionales de mediación. En cualquier caso, decidía abrir nuevas vías de información y de diálogo con las partes del sector.





4.4. Debate sobre las prácticas de determinadas compañías de seguros, de indemnizar al cliente en caso de un siniestro, peritando el vehículo en su domicilio, y sin disponer de presupuesto previo de arreglo del mismo.

El sector empresarial informó de ciertas prácticas legales, por parte de las compañías de seguros, que están dando situaciones comprometidas para la seguridad vial y para los derechos de las personas consumidoras y usuarias. El supuesto consiste en realizar la peritación “in situ” del vehículo siniestrado, que pueden no detectar daños internos en el vehículo. Además, la indemnización recibida va exenta de IVA, por lo que en el momento en que la persona propietaria del vehículo realiza la reparación, deben abonar dicho importe, que no ha recibido de la aseguradora.

4.5. Comunicación de la constitución del Foro Andaluz por la Transparencia en los siniestros de vehículos a motor.

Se informó de la constitución del Foro Andaluz por la Transparencia en el sector que tuvo lugar en el mes de junio en Sevilla, a dicho evento asistieron los colegios de peritos tasadores, mediadores de seguros federaciones de personas consumidoras, representantes del sector empresarial, etc.



4.6. Información y valoración sobre la multa a Mazda por parte de la CNC por limitar la libertad de elección de taller.

Mediante Resolución Administrativa, la Comisión Nacional de la Competencia impuso una sanción a la empresa Mazda de importe de 181.186 euros, al haber ejercido una persona consumidora su derecho de elección del taller de mantenimiento de su vehículo.

4.7. Problemática acerca de la práctica de ciertas empresas a realizar contratos de compraventa de vehículos como particulares con todas las consecuencias derivadas de dicha situación.

Se detectó que algunas empresas venden vehículos de segunda mano sin prestar ningún tipo de garantía a los particulares, de tal manera que la venta es exactamente igual que si se realiza entre dos particulares. Esta situación genera confusión por parte de los compradores, que consideran que las garantías de compra de vehículos son más elevadas si se realizan por mediación de una empresa, siendo todo lo contrario, no existe garantía alguna. Se ha denunciado esta sistemática para ponerla en conocimiento de todas las partes implicadas, puesto que se ven vulnerados los derechos las personas consumidoras y usuarias y se pidió que, para evitar confusiones, se incluya de forma clara en el contrato de compra-venta.

4.8. Campaña de inspección de talleres. Normativa a inspeccionar.

Tras la decisión que tomó la Secretaría General de Consumo de no entregar los protocolos de inspección, a fin de sustituirlos por campañas informativas a los diferentes sectores, y tras comprobar que dichas campañas no se han realizado, el sector empresarial solicitó que se eleve al Consejo Andaluz de Consumo la petición de que vuelva a entregarse los protocolos.

4.9. Denuncias remitidas a los Servicios de Consumo por el Seprona y la Policía Autónoma como consecuencia de las inspecciones que están realizando a los talleres en Andalucía.

Hasta la fecha, en la Secretaría General de Consumo hay registradas 23 denuncias remitidas tanto por la Policía Autónoma como por la Guardia Civil. La Dirección General de Industria tiene registradas 68 denuncias provenientes de la provincia de Jaén y por parte de FATA se han detectado 150 denuncias en la provincia de Almería.

4.10. Información sobre reclamaciones de personas consumidoras contra las prácticas de las compañías de seguros, de peritar el coche siniestrado en el domicilio del titular del vehículo, y no pagarle el IVA de la reparación.

Se han registrado desde el 1 de enero hasta el 5 de noviembre de 2013, un total de 102 reclamaciones en materia de seguros de vehículos. Las limitaciones de la aplicación informática no permiten desglosar datos de reclamaciones contra la práctica mencionada.

Principales causas de estas reclamaciones:

Falta de cobertura en contradicción con el contrato.

Irregularidad en los derechos de las personas aseguradas.

Cese de la responsabilidad de la aseguradora.

Excesiva tardanza en la tramitación del seguro.

Solicitud de baja del contrato no atendida.

Incumplimiento de las cláusulas del contrato.

No obstante si se hace un filtro en los hechos que han ocasionado estas reclamaciones, hay 6 reclamaciones cuyos hechos son la disconformidad con la peritación por parte de la compañía.

4.11. Información sobre la posible inclusión del logotipo de FATA junto al de la Junta de Andalucía, en el nuevo cartel informativo de que se dispone de hojas de quejas y reclamaciones.

Tras debatir esta cuestión, se acuerda preparar una consulta y elevarla a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia.

4.12. Información sobre la fecha de validez de las antiguas hojas de quejas y reclamaciones.

El libro de hojas y reclamaciones es el aprobado por el decreto 72/2008 y las sucesivas actualizaciones del modelo de su anexo I, supusieron la mejora o adaptación del modelo oficial, pero no la aprobación de un nuevo libro, por lo que no se considera infracción administrativa el no disponer del libro adaptado a lo dispuesto en la orden 26 julio de 2013, siempre que se disponga del libro de hojas de reclamaciones oficial o cualquiera de las sucesivas actualizaciones.

4.13. Otros temas tratados.

Presentación de la campaña informativa que la Unión de Consumidores de Andalucía ha realizado sobre los talleres de reparación de automóviles.

Información sobre el resultado de la campaña de inspección de vehículos usados y de la normativa de emisión de CO2 en vehículos nuevos.



GTMCAC

Grupo de Trabajo
de la Memoria del
Consejo Andaluz
de Consumo 2012

1 OBJETO Y VIGENCIA.

Este grupo se constituyó por acuerdo del Consejo Andaluz de Consumo para consensuar la Memoria de 2012. Su cometido finalizó con la elevación del documento elaborado al Consejo. Su composición viene recogida en el Decreto 517/2008, estando representado por la Administración, las federaciones representantes de las personas consumidoras y usuarias y el sector empresarial.

3 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Durante el año 2013 este Grupo de trabajo celebró una sesión ordinaria el día 21 de enero.

2 INTEGRANTES.

COMPOSICIÓN GRUPO TRABAJO DE LA MEMORIA DEL CAC 2012 A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TITULARES	SUPLENTES	ADMINISTRACIÓN
D. Roberto Paneque Sosa		S. G. Consumo

SECTOR EMPRESARIAL

TITULARES	SUPLENTES	ADMINISTRACIÓN
D. Manuel Carlos Alba Tello	D ^a . Anabel Amate Cansino	CEA
	D ^a . Lola Gessa Sorroche	CEA

REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS

TITULARES	SUPLENTES	ADMINISTRACIÓN
D ^a Isabel Peñalosa Vázquez		AL-ANDALUS
D ^a . Olga Ruiz Legido		FACUA-ANDALUCIA
D. Juan Moreno Rodríguez		UCA-UCE

La Secretaría del Grupo de Trabajo radica en la Secretaría General de Consumo, ejerciendo sus funciones la jefa del Departamento de Concertación de Consumo, D^a. Carmen Castaño Ruiz.

4 TEMA ÚNICO TRATADO A LO LARGO DEL AÑO 2013. PROPUESTAS DE CRITERIOS Y APRECIACIONES AL ESQUEMA BÁSICO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL CAC.

Convocado el Grupo de trabajo, se compromete a realizar un primer borrador a fin de consensuarlo y elevarlo al Consejo Andaluz de Consumo. Dicho formato parece excesivo y se acuerda recoger de forma sucinta los temas tratados. Para su elevación al Consejo se realiza un tercer documento con un formato medio, que fue aprobado en la sesión de 3 de octubre.

GT Ay RC

Grupo de Trabajo
de Arbitraje y
Resolución de
Conflictos



1 OBJETO Y VIGENCIA.

Constituido por acuerdo del Consejo Andaluz de Consumo de 23 de marzo de 2011, como órgano, de coordinación de índole técnica, de apoyo de la Secretaría General de Consumo con el objetivo de dar impulso a la Junta Arbitral de Consumo ante la ciudadanía y el INC.



2 INTEGRANTES.

COMPOSICIÓN GRUPO TRABAJO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TITULARES

D. Daniel Escalona Rodríguez

D. Juan Manuel Fernández Priego

SUPLENTES

ADMINISTRACIÓN

S. G. Consumo

FAMP

SECTOR EMPRESARIAL

TITULARES

D. Manuel Carlos Alba Tello

SUPLENTES

D^a. Lola Gessa Sorroche

D. Eugenio Gil García

ORGANIZACIONES

CEA

CEA

REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS

TITULARES

D^a Isabel Peñalosa Vázquez

D^a. Rocío Algeciras Cabello

D. Miguel Ángel Ruiz Anillo

SUPLENTES

ORGANIZACIONES

AL-ANDALUS

FACUA-ANDALUCIA

UCA-UCE

La Secretaría del Grupo de Trabajo radica en la Secretaría General de Consumo, ejerciendo sus funciones la jefa del Departamento de Concertación de Consumo, D^a. Carmen Castaño Ruiz.

2 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Durante el año 2013 este Grupo de trabajo ha celebrado las siguientes reuniones:

Sesión ordinaria 6 de marzo

Sesión Extraordinaria 23 de abril

Sesión ordinaria 11 de junio

Sesión ordinaria 30 de septiembre





4 TEMAS MÁS RELEVANTES TRATADOS A LO LARGO DEL AÑO 2013.

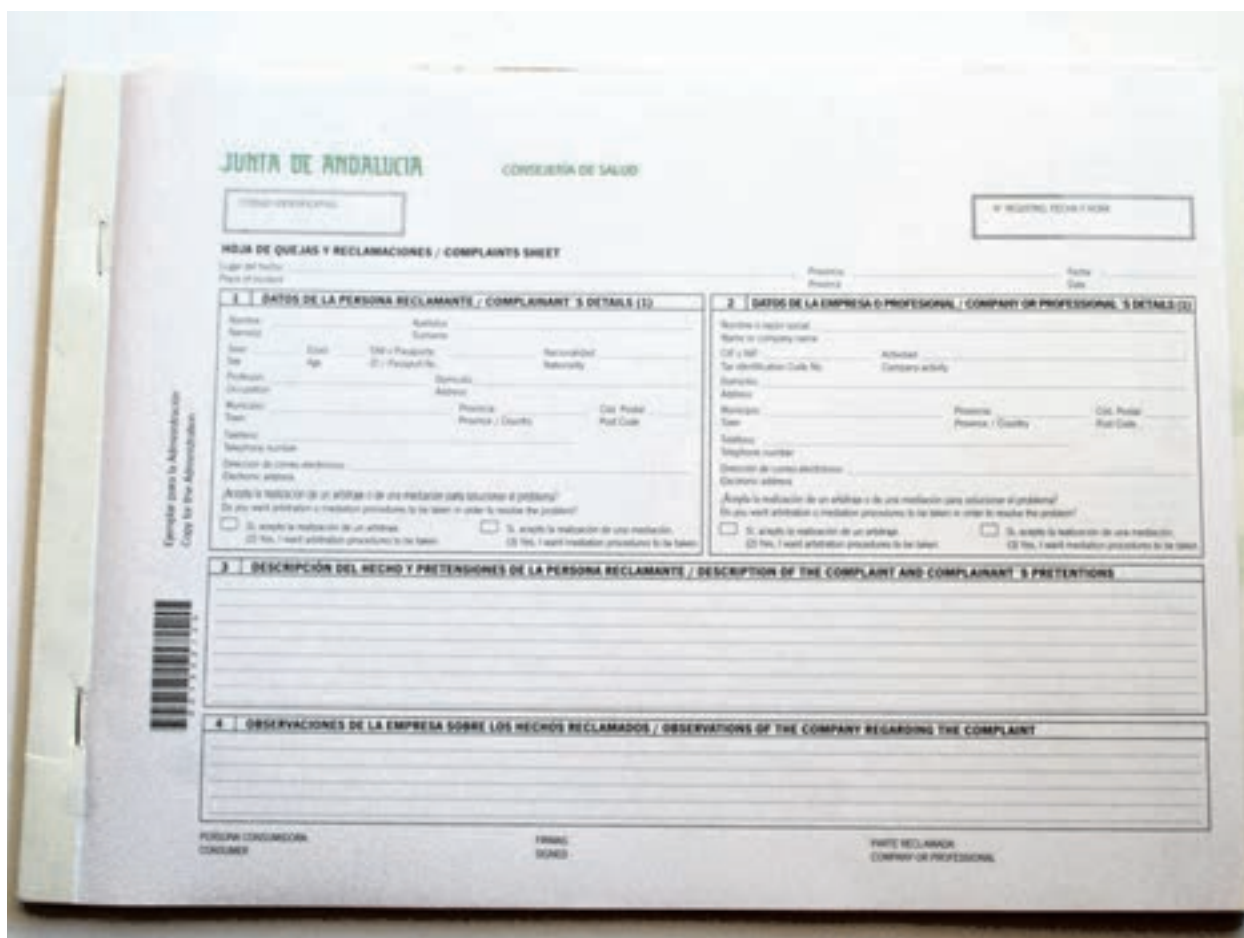
4.1. Información sobre los Convenios de Colaboración firmados con Endesa.

El pasado 22 de mayo se firmaron los Convenios de Colaboración y Compromiso de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo entre la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y Endesa Energía, S.L.U., Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. y Endesa Energía XXI, S.L.U. . Aprovechando dicho evento para celebrar una jornada informativa al respecto, con una mesa de debate, cuyo moderador fue D. Jesús Domínguez Plata, en la que se detalló el procedimiento de mediación previa y requisitos ante solicitudes de arbitraje en materia de suministro eléctrico.

4.2. Información sobre la entrada de expedientes de Iberdrola tras el nuevo convenio de adhesión de esta empresa.

Se informó que con fecha 18 de octubre de 2012 se adhirieron al Sistema Arbitral de Consumo a través de las Juntas Arbitrales de Consumo Autonómicas Iberdrola CUR e Iberdrola Generación, habiéndose recibido las solicitudes de arbitraje recibidas:

Año 2011	1 solicitud
Año 2012	11 solicitudes
Año 2013	4 solicitudes



4.3. Memoria de actividades de la Junta Arbitral de Consumo de 2012, y de la sección de Arbitraje Turístico en dicho ejercicio.

Se entregó la memoria de actividades y se destacaron los siguientes datos:

En 2012 se recibieron 1.384 solicitudes de arbitrajes, lo que supuso un descenso con respecto al pasado año. La mayor parte de las solicitudes se refirieron a conflictos en materia de telecomunicaciones (65%) seguida por las solicitudes en materia de electricidad (22%).

Las solicitudes de arbitraje se presentaron, en un 64% de los casos, a través de otras Administraciones Públicas.

Con respecto a la atención a la ciudadanía en materia de arbitraje, se atendieron más de 2.300 consultas en el pasado año. Por lo que se destacó el aumento significativo de consultas con respecto al año anterior que fueron de 1.200. Otros datos que se destacaron fueron la celebración de 307 audiencias y la notificación de 1.050 laudos arbitrales.

4.4. Información sobre la concesión del Premio "Consumidores" de la UCE-Cádiz.

El pasado 20 de febrero se comunicó a la Secretaría General de Consumo la concesión del Premio Consumidores que anualmente otorga la Unión de Consumidores de Cádiz (UCA-UCE) y que en esta tercera edición ha recaído en la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía. Con estos premios la asociación de personas consumidoras quiere valorar y agradecer el trabajo realizado por diferentes entidades y personas que trabajan en beneficio de la sociedad y el Consumo, así como reconocer socialmente los méritos desarrollados a lo largo de estos años.

4.5. Presentación del borrador de Orden por la que se establece la estructura orgánica y se regula el funcionamiento de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se presentó una síntesis del borrador de la Orden y a continuación se abrió un debate sobre su contenido, proponiendo las partes representadas en el grupo de trabajo, mejoras y/o modificaciones al articulado. La cuantía por laudo suscitó una gran controversia, por lo que se pidió una propuesta razonable, teniendo en cuenta las condiciones económicas existentes y poniendo en valor el trabajo y responsabilidad de la función arbitral.

4.6. Información sobre el estado de las solicitudes de arbitraje pendientes en los distintos sectores.

Se informó de los datos siguientes recogidos a fecha de 9 de junio:

Telecomunicaciones	311 solicitudes
Electricidad	195 solicitudes
Academias	14 solicitudes
Comercio minorista	11 solicitudes
Otros (VEIASA)	26 solicitudes
Tintorerías	4 solicitudes

Se destacó que los tiempos de espera para la resolución de los procedimientos arbitrales se relucieron notablemente situándose entre los 7-8 meses en los arbitrajes sobre suministro eléctrico (siendo de 20 meses hace 2 años) y los de 1-3 meses para el resto de arbitrajes, todo ello en beneficio de ciudadanía y empresas.



4.7. Información sobre el nuevo formulario de solicitud de arbitraje, el nuevo modelo de Hoja de Quejas y Reclamaciones y los nuevos carteles anunciadores de las mismas.

Mediante Orden de 26 de julio de 2013, por la que se modifican los Anexos I, III y IV del Decreto 72/2008, de 4 de marzo, se actualizaron tanto los nuevos carteles anunciadores, como las hojas de quejas y reclamaciones. La mejora incluyó un nuevo campo con el número de factura/vuelos. De esta forma las compañías aéreas localizan más rápidamente los datos de las reclamaciones. Dicha información se encuentra disponible en la plataforma "Consumo responde".

4.8. II Encuentro técnico de personas que ejercen la función arbitral.

Durante 2013, se acordó elevar a la Secretaría General de Consumo la posibilidad de hacer un segundo encuentro técnico, dado el elevado nivel de participación del anterior. Tras la conformidad, las personas que integran el Grupo de trabajo procedieron a configurar temas, contenidos, formatos etc.

La valoración de dicho encuentro fue muy positiva para el 85% de los asistentes y obtuvo un alto nivel de participación. Valorándose el foro de debate técnico que alcanzó un alto nivel de participación. Los contenidos de los temas desarrollados fueron los adecuados a los problemas que se encuentran todas aquellas personas que intervienen en arbitraje de consumo.



4.9. Regulación dietas de las personas que ejercen la función arbitral en la Junta Arbitral de Consumo de la Junta de Andalucía.

Durante el 2013 se informó en todas las sesiones sobre las diversas soluciones para proceder al pago de dietas de las personas que ejercen la función arbitral, y que se encuentran pendientes de abono desde mediados de 2012. A 31 de diciembre no hubo una solución factible por lo que las dietas no pudieron ser abonadas, dejando constancia las partes de su preocupación por la situación y la falta de soluciones.

4.10. Otros temas.

Difusión de las Conclusiones del I Encuentro técnico de Juntas Arbitrales.

Información sobre previsión de regulación de la mediación en consumo.

Información sobre la adhesión, en 2012, de 19 empresas al Sistema Arbitral de Consumo en Andalucía.

Información sobre la celebración de una Jornada de Seguridad Privada y Arbitraje de Consumo.

Presentación del nuevo formulario de solicitud de arbitraje de consumo.

Información sobre las Jornadas de Mediación sin límites en la Universidad de Sevilla organizadas por Andalmed.

Información sobre actuaciones formativas que tuvieron lugar en Granada.

Información sobre prácticas de alumnos de la Facultad de Derecho en la Junta Arbitral.

Informe solicitado sobre la posible suscripción de seguro de responsabilidad civil de los árbitros de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma al Gabinete Jurídico de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Información sobre la posible adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de la compañía aérea Ryanair.

Se entregó un avance de la Memoria de la Junta Arbitral de Consumo relativa 2013.

5 II ENCUENTRO TÉCNICO DE JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO DE ANDALUCÍA.

Se celebró en la ciudad de Sevilla los días 2 y 3 de diciembre de 2013, con el contenido consensuado en el Grupo de trabajo, que se detalla a continuación:

Sesión 1ª

Presente y futuro del Sistema Arbitral de Consumo. Propuestas desde Andalucía.

Sesión 2ª

Las Comunidades de Propietarios como consumidores y usuarios finales en los procedimientos arbitrales de consumo. Especialidad de los suministros eléctricos.

Sesión 3ª

La mediación en consumo, perspectiva desde las Juntas Arbitrales.

Sesión 4ª

La baja de oficio en el registro público de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

Sesión 5ª

El Laudo arbitral de consumo: requisitos formales y materiales, enfoque y motivación. El caso especial de los laudos en equidad.

Sesión 6ª

Las medidas cautelares en el arbitraje de consumo.

Sesión 7ª

Los daños y perjuicios en el laudo arbitral de consumo. Especial referencia al sector de las telecomunicaciones.

Sesión 8ª

El incumplimiento de laudos arbitrales. Especial referencia a la consecuencia de la venta de deudas a terceros de expedientes laudados, y de la imposibilidad sobrevenida del objeto de la petición del reclamante, posible ejecución subsidiaria.

GTRSDA

Grupo de Trabajo
de Reglamento
del Suministro
Domiciliario
del Agua

1 OBJETO Y VIGENCIA.

El Consejo Andaluz de Consumo, a iniciativa de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios con representación en dicho Órgano, aprobó en sesión extraordinaria celebrada el 15 de junio de 1994 la creación en su seno de un Grupo de Trabajo, dirigido a realizar un análisis de la situación general de la aplicación del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía, desde su publicación y entrada en vigor. Posteriormente, el 24 de junio de 2013, se acordó convocarlo nuevamente.



El Grupo de trabajo se constituyó como un grupo técnico de apoyo al Consejo Andaluz de Consumo y de las Administraciones públicas andaluzas en el ámbito del suministro domiciliario del agua, que realiza propuestas técnicas no vinculantes en relación con aquellos asuntos que se sometan a su consideración y, en particular, y fundamentalmente la revisión completa del Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua de Andalucía, cuyo ámbito se amplía al ciclo integral de agua y suministro de agua no potable.

Se propusieron los siguientes puntos:

Retomar las funciones históricas del Grupo de trabajo.

Análisis de los problemas que en base a la experiencia de estos 20 años.

Análisis de la obsolescencia tecnológica.

Análisis igualmente de la obsolescencia normativa y de la necesidad de reforma del Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua, abarcando la nueva concepción del ciclo integral del agua.

2 INTEGRANTES.

COMPOSICIÓN GRUPO TRABAJO DEL REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DOMICILIARIO DEL AGUA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TITULARES	SUPLENTES	ADMINISTRACIÓN
D. Pablo Blanco de la Gala		S. G. Consumo
D. Juan Manuel Fernández Priego	D. José Jesús Pérez Álvarez	FAMP
D. José Manuel Puerto Gisbert	D ^a . Esther Pérez de Tudela	C. Agric., Pesca y M. Ambiente
D. Ignacio Cáceres Armendáriz		D.G. de Industria, Energía y Minas
D. Antonio Méndez Domínguez		Consejería Fomento y Vivienda

SECTOR EMPRESARIAL

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
D. Manuel Carlos Alba Tello	D ^a . Lola Gessa Sorroche	CEA
D. Antonio Jiménez Medina	D. Arturo Gómez Martínez	CEA/ASA
D. Manuel Bermúdez Sánchez	D. Ramiro Angulo Sánchez	CEA/ASA

REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
D ^a Pilar Lora León	D. José Gómez Soto	AL-ANDALUS
	D ^a . Isabel Peñalosa Vázquez	AL-ANDALUS
D ^a . Olga Ruiz Legido	D ^a . Rocío Algeciras Cabello	FACUA-ANDALUCIA
D. Juan Moreno Rodríguez	D. Miguel Ángel Ruiz Anillo	UCA-UCE
	D ^a . Sonia Rodríguez Ruiz	UCA-UCE

La Secretaría del Grupo de Trabajo radica en la Secretaría General de Consumo, ejerciendo sus funciones la jefa del Departamento de Concertación de Consumo, D^a. Carmen Castaño Ruiz.

3 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Durante el año 2013 este Grupo de trabajo ha celebrado las siguientes reuniones:

Sesión ordinaria 30 de septiembre

Sesión ordinaria 18 de noviembre



4 TEMAS MÁS RELEVANTES TRATADOS A LO LARGO DEL AÑO 2013.

4.1. Revisión del Reglamento en el contexto normativo y social actual: análisis de su obsolescencia normativa y técnica.

Se aclaró que en este grupo debe abordar el tema de la elaboración de un nuevo Reglamento de suministro domiciliario de agua, desde la perspectiva de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en lo que se refiere al uso urbano y el ciclo integral del agua, tomando como referencia el Decreto

120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, dando para ello un plazo para presentar mejoras y propuestas. Para ello, se consideró oportuna la intervención de otros agentes de la Administración según los temas a tratar, aunque la iniciativa la llevará la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.





GTEA LRySAL

Grupo de Trabajo de
Estudio del Anteproyecto
de Ley de Racionalización
y Sostenibilidad de la
Administración Local

1 OBJETO Y VIGENCIA.

Constituido por acuerdo del Consejo Andaluz de Consumo de 24 de junio, como grupo para el estudio, análisis y participación de entidades del ámbito del consumo, del proyecto de

Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y de propuestas sobre las reformas que se están llevando a cabo en la Administración Local y su incidencia sobre el consumo.

2 INTEGRANTES

COMPOSICIÓN GRUPO TRABAJO DE ESTUDIO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TITULARES	SUPLENTES	ADMINISTRACIÓN
D. Pablo Blanco de la Gala		S. G. Consumo
D. Juan Manuel Fernández Priego	D ^a Juana Rodríguez Rodríguez	FAMP
D. Francisco Manuel Fustero García	Luís Panea Bonafé	D. G. Admón. Local

SECTOR EMPRESARIAL

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
D. Manuel Carlos Alba Tello	D ^a . Lola Gessa Sorroche	CEA
	D. Eugenio Gil García	CEA

REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS

TITULARES	SUPLENTES	ORGANIZACIONES
D ^a . Isabel Peñalosa Vázquez		AL-ANDALUS
D ^a . Olga Ruiz Legido	D ^a . Rocío Algeciras Cabello	FACUA-ANDALUCIA
D. Miguel Ángel Ruiz Anillo	D ^a . Sonia Rodríguez Ruiz	UCA-UCE

La Secretaría del Grupo de Trabajo radica en la Secretaría General de Consumo, ejerciendo sus funciones la jefa del Departamento de Concertación de Consumo, D^a. Carmen Castaño Ruiz.

3 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Durante el año 2013 este Grupo de trabajo ha celebrado las siguientes reuniones:

Sesión ordinaria	25 de septiembre
Sesión ordinaria	25 de noviembre
Sesión ordinaria	12 de diciembre



4 TEMAS MÁS RELEVANTES TRATADOS A LO LARGO DEL AÑO 2013.

4.1. Acuerdo del trabajo a desarrollar.

En su primera convocatoria, se planificó el trabajo a desarrollar y, tras un posicionamiento general y con bastantes puntos de coincidencias entre las partes, se propuso que, desde la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales se elaborase una propuesta de texto para el Consejo Andaluz de Consumo, a la que se pudieran hacer aportaciones y observaciones por parte del Grupo de trabajo y, una vez que se aprobase el documento de consenso, elevarlo al Consejo para su aprobación y remisión a quien correspondiese.

4.2. Debate y aprobación, si procede, del documento final de la Resolución y, en su caso, actuaciones de presentación y difusión de la misma.

Una vez se incorporaron las aportaciones recibidas y, dado que no todas las partes estuvieron de acuerdo con el documento final, se incluyeron nuevas aportaciones y se acordó someter el documento al Consejo Andaluz de Consumo para su consideración.

4.3. Otros temas.

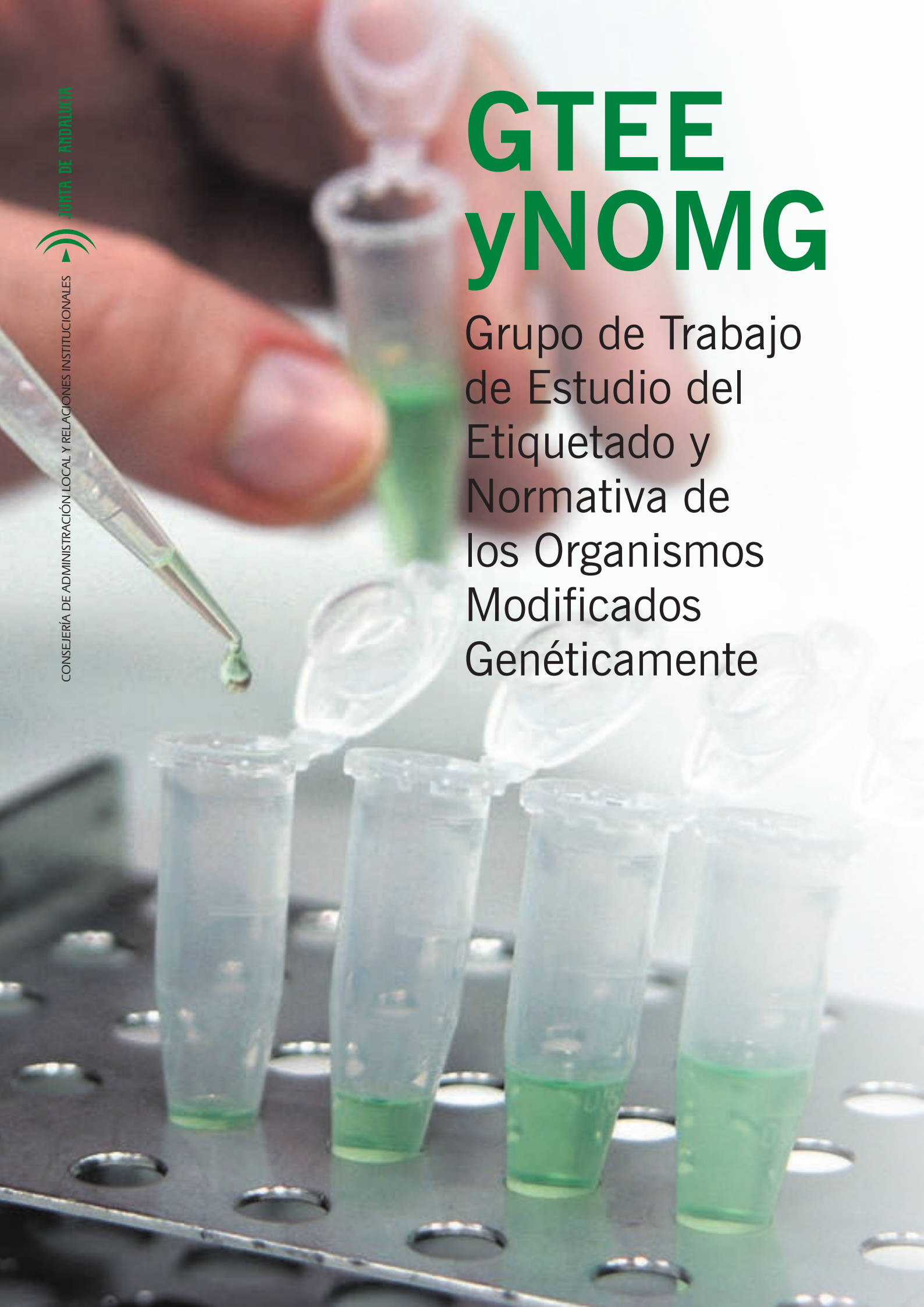
Información sobre el Encuentro de Alcaldías y Presidencias de Entidades Locales de Andalucía. "Democracia Local y Derechos Ciudadanos".





GTEE yNOMG

Grupo de Trabajo
de Estudio del
Etiquetado y
Normativa de
los Organismos
Modificados
Genéticamente



1 OBJETO Y VIGENCIA.

Este grupo se constituyó por acuerdo del Consejo Andaluz de Consumo de 3 de octubre para un tema concreto: "Estudio de etiquetado y normativa de los organismos modificados genéticamente". El resultado final del trabajo de este grupo se elevará al Consejo Andaluz de Consumo para su traslado a los órganos competentes. Su cometido finalizará cuando concluya el encargo del Consejo Andaluz de Consumo y su composición viene recogida en el Decreto 517/2008, estando representado por la Administración, las federaciones representantes de las personas consumidoras y usuarias y el sector empresarial, así como un grupo de expertos de la "Plataforma Andaluza Libre de Transgénicos" (PALT).



2 INTEGRANTES.

COMPOSICIÓN GRUPO TRABAJO DE ESTUDIO DEL ETIQUETADO Y NORMATIVAS DE LOS ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TITULARES

D. Pablo Blanco de la Gala

D. José A. Conejo Díaz

D. Jesús González García

SUPLENTES

D. Jesús Álvarez Jiménez

D. Jesús Peinado Álvarez

D. Juan de Dios Martínez Pérez

ADMINISTRACIÓN

S. G. Consumo

S. G. Calidad, Innov. y Salud Pública

D. G. Industrias y Prom. Agroalimentaria

SECTOR EMPRESARIAL

TITULARES

D. Manuel Carlos Alba Tello

SUPLENTES

D^a. Lola Gessa Sorroche

D. Eugenio Gil García

ORGANIZACIONES

CEA

CEA

REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS

TITULARES

D^a. Isabel Peñalosa Vázquez

D^a. Isabel Moya García

D. Juan Moreno Rodríguez

SUPLENTES

D^a. Rocío Algeciras Cabello

D. José Manuel Castro Arenas

ORGANIZACIONES

AL-ANDALUS

FACUA-ANDALUCIA

UCA-UCE

PLATAFORMA ANDALUZA LIBRE DE TRANSGÉNICOS (PALT)

TITULARES

D^a. María Carrascosa García

ORGANIZACIONES

Red Andaluza de Semillas
"Cultivando Biodiversidad"

La Secretaría del Grupo de Trabajo radica en la Secretaría General de Consumo, ejerciendo sus funciones la jefa del Departamento de Concertación de Consumo, D^a. Carmen Castaño Ruiz.



3 ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Durante el año 2013 este Grupo de trabajo celebró una sesión ordinaria el día 3 de diciembre.

4 TEMAS MÁS RELEVANTES TRATADOS A LO LARGO DEL AÑO 2013.

4.1. Campaña estatal de control del etiquetado en transgénicos.

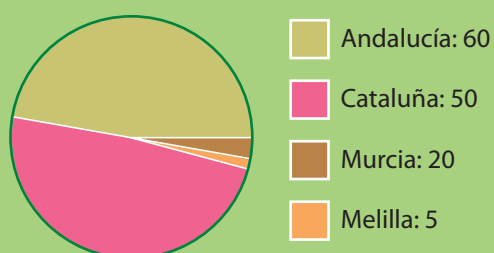
Se informó lo siguiente:

Denominación de la Campaña:
C. I. Alimentos Transgénicos.

Las comunidades autónomas participantes son: Andalucía, Cataluña, Murcia y Melilla.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es la responsable de la redacción del protocolo.

Número de productos a controlar: 135, con el siguiente desglose:



El objetivo es: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

Elementos esenciales de control: Etiquetado -comprobar la información obligatoria-.

En la Comunidad Autónoma Andaluza, la campaña incluye tomas de muestras de productos y análisis de los mismos.



4.2. Seguimiento de la PNL aprobada en el Parlamento Andaluz y cómo afecta en el etiquetado.

Se informó sobre la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una moratoria de transgénicos en Andalucía.

El parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que en el marco de sus competencias ponga en marcha mecanismos políticos, administrativos y legales al objeto de:

Prohibir los cultivos transgénicos en Espacios Naturales Protegidos y en zonas donde la producción ecológica tiene una presencia importante y de interés social y económico.

Incluir en la interlocución agraria entre la Junta de Andalucía y las organizaciones agrarias el debate sobre los transgénicos y, al mismo tiempo, favorecer que se tenga en cuenta la voz de las personas consumidoras.

Se acordó promover que las entidades que representan a las personas consumidoras y usuarias participen en esa interlocución.

4.3. Estado de situación del Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente.

En la reunión del Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente, en el que participa la Secretaría General de Consumo, se solicitó la siguiente información:

Autorizaciones de liberaciones voluntarias y uso confinado de 2011 a 2013 aprobados por el Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente (CACOGM) en Andalucía.

Autorizaciones de liberaciones voluntarias, uso confinado y comercialización de 2011 a 2013 aprobados por el Consejo Interministerial OMG (CIOMG) en Andalucía.

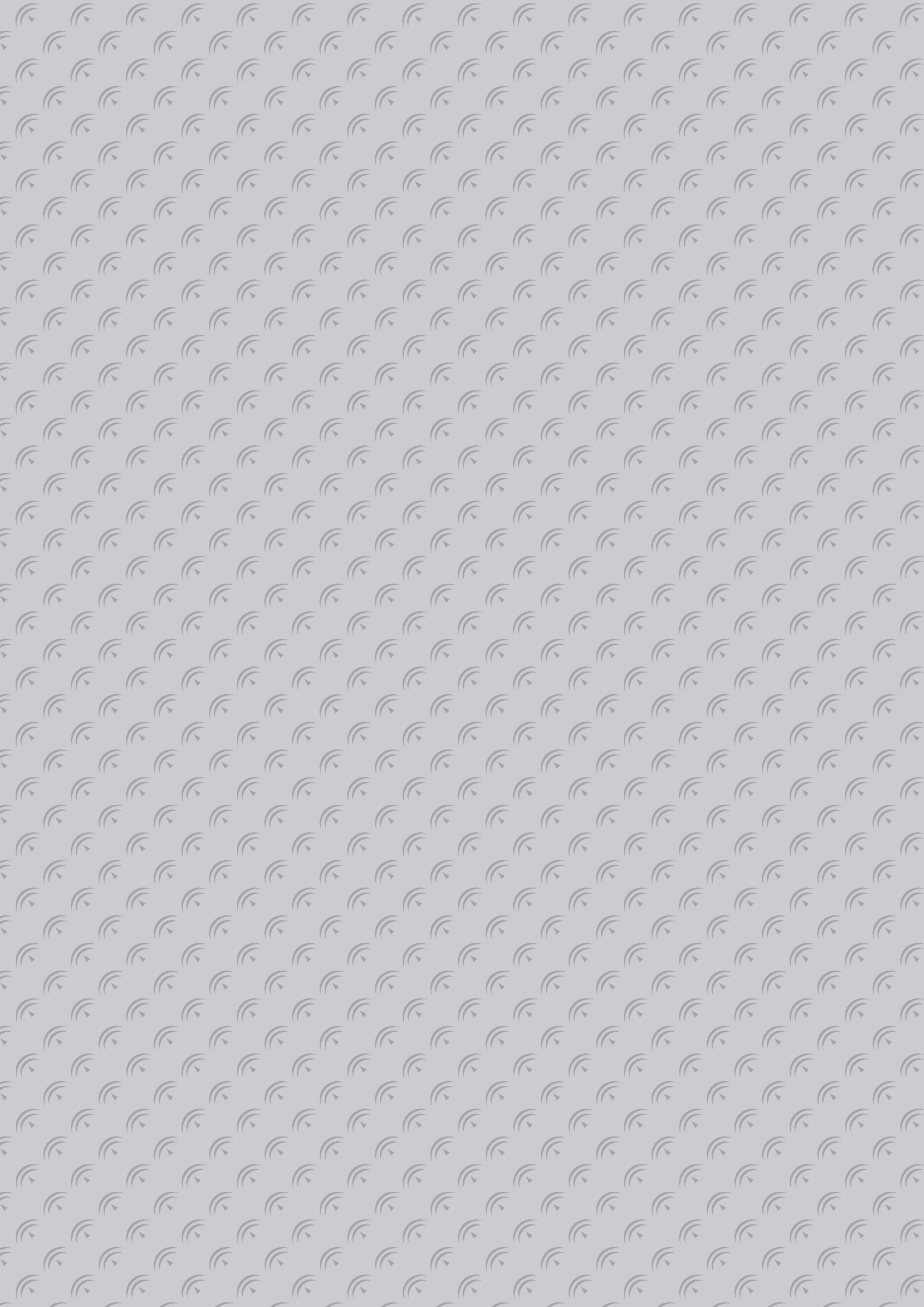
Se ha aprobado el ensayo de trigo transgénico (http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/SNIF_B_ES_13_20_tcm7-271970.pdf).

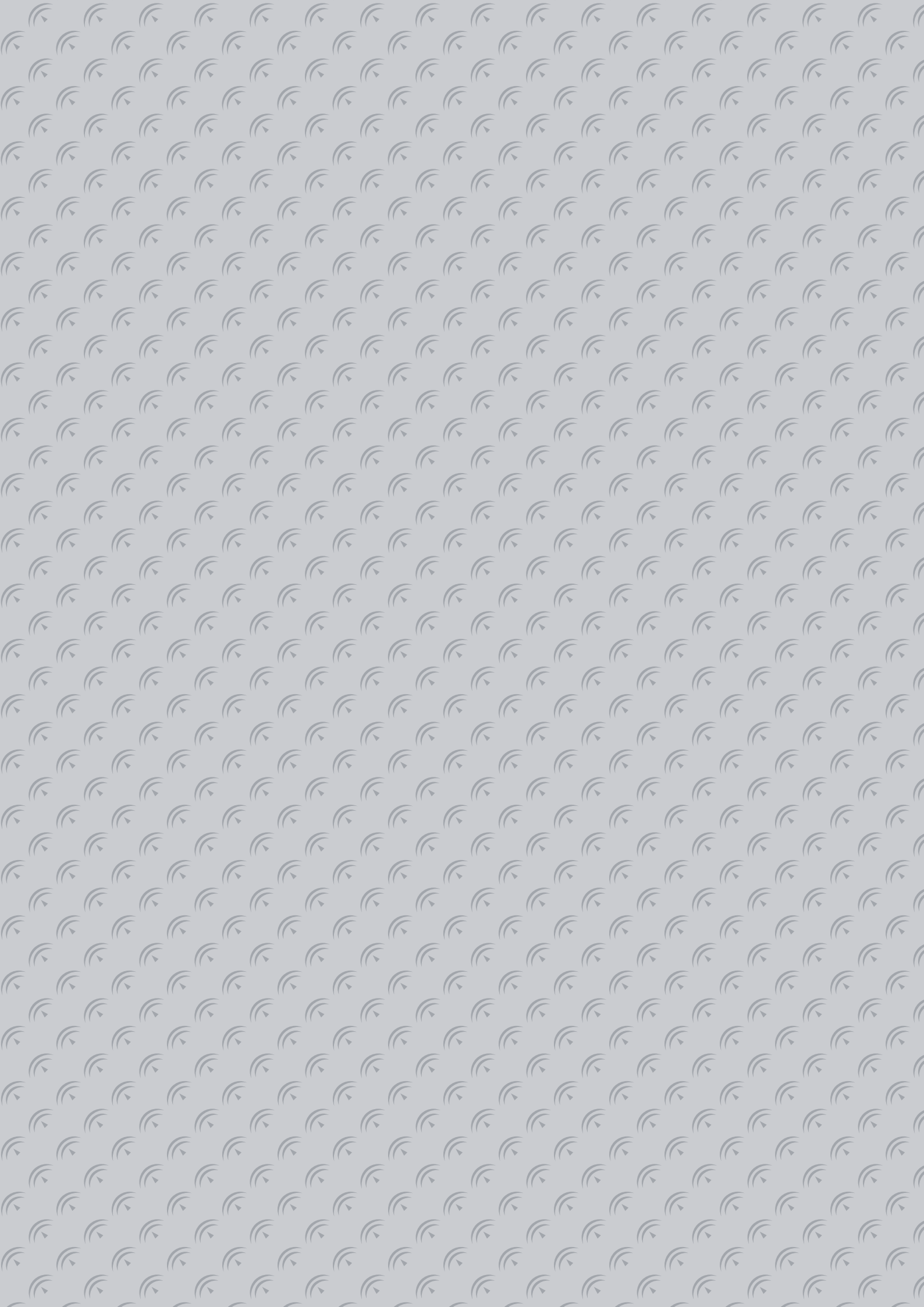
Datos reales de transgénicos en Andalucía.



4.4. Datos de transgénicos en Andalucía.

Se han detectado datos diferentes sobre cultivos de transgénicos. Una fuente proviene del Ministerio, que indican las dosis de semillas que venden por provincia y la otra fuente es la PALT que son los datos que indican los agricultores. Hay una gran diferencia entre ambos datos que llega a ser hasta del 80%. Se desconoce el motivo de esta gran diferencia en el número de hectáreas entre ambas fuentes, por lo que se pidió el análisis de estos datos para evitar un fraude grave cuyo origen se desconoce.







JUNTA DE ANDALUCIA